

LA FUNDACIÓN VIOLETA TEJIENDO ESPERANZA
Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
DE LAS MUJERES (2017-2020).
UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA.

Trabajo de Grado para Optar el Título de Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en
Derechos Humanos

Ana Viviana Espinosa Moya
Cód. 2018153089

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación
Departamento de Psicopedagogía
Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
Bogotá D. C.
2020

LA FUNDACIÓN VIOLETA TEJIENDO ESPERANZA
Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
DE LAS MUJERES (2017-2020).
UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA.

Trabajo de Grado para Optar el Título de Licenciados en Educación Comunitaria con énfasis en
Derechos Humanos

Ana Viviana Espinosa Moya
Cód. 2018153089

Tutor
Mg. Nair Toscano Cely

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación
Departamento de Psicopedagogía
Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
Bogotá D. C.
2020.

Dedicatoria

*A la persona más importante en mi vida,
mi abuelita Ana Lucia Peña Acosta
quien me enseñó a ser la mujer que soy
hoy, gracias a sus sabios consejos y su
ejemplo. Las oportunidades son pocas,
pero cuando se presentan tienes que
llevarlas a los demás con amor, fuerza y
sabiduría siempre dejando una huella en
su corazón.*

*"Las restricciones que la educación y la
costumbre imponen a la mujer limitan su
poder sobre el universo". Simone de
Beauvoir.*

Agradecimientos

Gracias a las personas que hicieron posible que mi carrera fuera un hecho, al Dr. Cristian Francisco Pulido Acuña ex director de Derechos Humanos del programa en DDHH de la Subsecretaría de Gobierno 2018, profesor y el ex vicerrector administrativo y financiero de la Universidad Pedagógica el Doctor Humberto Higuera y a todos los líderes que por años han luchado para mejorar su calidad de vida y de sus comunidades.

Pero principalmente gracias a Dios por permitirme esta oportunidad, demostrándome a mí misma que una mujer con las precariedades y las experiencias de dolor, puede salir adelante.

Gracias a mi familia que es mi fortaleza, a mis hijos y mis padres, por el apoyo incondicional que me brindan.

Resumen

La elaboración del siguiente trabajo final de grado surge del interés de visibilizar las acciones de la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza, antes y después de su creación legal. Profundizando en su trabajo principalmente la Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), donde se busca crear un proceso de educación popular, de empoderamiento y liderazgo con énfasis en derechos humanos, para llegar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y que hayan sufrido violencias.

Aportar con rutas efectivas para que las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, específicamente violencia económica puedan crear habilidades para la vida y superar la feminización de la pobreza, empoderándose y restituyendo sus derechos económicos, siendo formadoras de formadoras, compartiendo sus experiencias de vida, también para debatir con el Estado, al crear leyes que tienen muchos vacíos jurídicos, que en vez de restituir los derechos a sus víctimas terminan re victimizándolas más. Proponer acciones afirmativas para prevenir mitigar y eliminar la violencia de género. El proceso de esta reflexión sobre la práctica nos permitirá realizar de este trabajo final de grado una herramienta pedagógica educativa y popular para garantizar una producción de saber a partir de esta práctica.

Este trabajo final de grado, podrá hacer prevención y bajar los índices de violencia de género, principalmente la violencia económica que consideramos es una de las detonantes para otro tipo de violencia tal como es la física, sexual, psicológica o emocional, patrimonial, doméstica, familiar o intrafamiliar, política o institucional y laboral. Las que atentan contra los principios y derechos fundamentales, los derechos humanos, la justicia social, la libertad y dignidad en la seguridad económica de las mujeres, por ello buscamos promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, con igualdad y equidad. Este trabajo tiene por objeto, crear estrategias pedagógicas de tipo social y participativo, propiciando la formación integral de las mujeres, para una mayor inclusión con equidad de género. Mitigando las barreras permitiendo bajar los índices de feminización de la pobreza extrema.

Palabras clave: Violencia económica, equidad de género, feminización de la pobreza, vacíos jurídicos, empoderamiento, reflexión sobre la práctica, violencias basadas en género, liderazgo, Covid-19, Fundación Violeta Tejiendo Esperanza.

Abstract, English.

The preparation of the next degree project arises from the interest of making visible the actions of the violet foundation weaving hope- Bogotá 2017-2020, before and after its legal creation.

Deepening in its work mainly the Leadership Training School (CEUS +) United Educational Center We are more, where it seeks to create a process of popular education, empowerment and leadership with an emphasis on human rights, to reach populations in situations of vulnerability and who have suffered violence.

Provide effective routes so that women who have been victims of gender violence, specifically economic violence, can create life skills and overcome the feminization of poverty, empowering and restoring their economic rights, being trainers of trainers, sharing their experiences of life, also to debate with the State, by creating laws that have many legal loopholes, which instead of restoring the rights to their victims end up re-victimizing them more. Propose affirmative actions to prevent mitigate and eliminate gender violence. The systematization process will allow us to make this grade project an educational and popular pedagogical tool to guarantee a production of knowledge based on this practice.

This final degree project was able to prevent and lower the rates of gender violence, mainly economic violence that we consider to be one of the triggers for other types of violence such as physical, sexual, psychological or emotional, patrimonial, domestic violence, family or intra-family, political or institutional and labor. Those that violate the fundamental principles and rights, human rights, social justice, freedom and dignity in the economic security of women, for this reason we seek to promote equal opportunities and treatment between women and men, with equality and equity. The objective of this work is to create pedagogical strategies of a social and participatory type, promoting the integral formation of women, for a greater inclusion with gender equity. Mitigating barriers by allowing the feminization rates of extreme poverty to drop.

Key words: Economic violence, gender equality, feminization of poverty, legal gaps, empowerment, reflection on practice, gender-based violence, leadership, Covid-19, violet foundation weaving hope.

Tabla de Contenido

CAPÍTULO 1	10
Introducción	10
Antecedentes	11
Punto de partida.....	11
Justificación.....	13
Las preguntas iniciales.....	14
¿Para qué queremos hacer esta reflexión sobre la práctica?	14
Definición.....	17
Violencia Económica y Patrimonial.	19
Objetivos.....	23
¿Qué experiencias queremos sistematizar de la reflexión sobre la práctica?.....	23
Objetivo General	23
Objetivos Específicos.....	23
Metodología	23
Enfoque investigación.....	24
Tipo de método.....	24
CAPÍTULO 2.....	25
Recuperación del proceso vivido.....	25
¿Qué aspectos de las experiencias nos interesan más?	27
Eje de investigación.....	27
Primer encuentro.....	27
Herramientas Metodológicas.....	29
Meta Plan	29
Cartografía Social	30
Eje de Formación.....	33
Segundo encuentro.....	34
Salvemos Una Vida	35
Papeleco	37
Tercer encuentro.....	38
Escuela de formación en liderazgo.....	41
Talleres de formación en DDHH.....	45
Eje Acción Productiva	48
Networking.....	49
Cuarto encuentro.....	50
COVID-19 y Violencia de Género	52
CAPÍTULO 3.....	54
Marco Normativo	54
La reflexión de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó?	54
Vacíos Jurídicos.....	60
Caso N°1	67
CAPÍTULO 4.....	69
Los puntos de llegada.	69
Conclusiones y Resultados.....	69
Reconstrucción de las dimensiones del proceso.....	69

Dimensión pedagógica.....	70
Dimensión política.....	72
Dimensión organizativa	74
La contribución de la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza.....	75
Herramientas pedagógicas:	76
Mi sentir	76
Lista de referencias.....	77

Lista de Tablas

- Tabla. 1. Demografía mundial desigualdad de género
- Tabla. 2. Plan de acción Primer encuentro Distrital de lideresas 2017.
- Tabla. 3. Cronograma de actividades taller 2019
- Tabla. 4. Curriculum Escuela de formación en liderazgo, Centro Educativo Unidas Somos más
- Tabla. 5. Impunidad Sistemática De Las Violencias De Género autoría propia
- Tabla. 6. marco legislativo para las mujeres. Autoría propia.
- Tabla. 7. Marco legal internacional, nacional, y distrital.
- Tabla. 8. Impunidad Sistemática De Las Violencias De Género autoría propia.

Lista de Figuras

Figura, 1. Informe medicina legal, Boletín estadístico mensual. 2020.

Figura, 2. Informe medicina legal, Boletín estadístico mensual. 2020.

Figura, 3. Ruta para la eliminación de la revictimización. Autoría propia.

Figura 4. Plataforma georreferenciación líderes de Bogotá 2017.

Figura, 5. Meta plan primer encuentro de lideresas 2017.

Figura, 6. Cartografía social primer encuentro 2017.

Figura. 7. Cartografía social primer encuentro 2017.

Figura. 8. Cartografía social primer encuentro 2017.

Figura, 9 segundo encuentro de líderes 2018.

Figura, 10. Proyecto “Salvemos Una Vida”.

Figura 11. Graduación laboratorio de innovación para la paz DIA Universidad Nacional.

Figura, 12. Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), 2019

Figura, 13. Graduación Escuela DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO CENTRO EDUCATIVO UNIDAS SOMOS MÁS (CEUS+), 2019.

Figura 14. Feria empresarial Universidad Cooperativa de Colombia 2019.

Figura, 15. Networking, en la Universidad Cooperativa 2019.

Figura, 16. Cuarto encuentro Personería de Bogotá, Fundación Violeta 2020.

Figura, 17. Entrega de alimentos Fundación Violeta 2020 COVID-19

Figura, 18. Entrega de alimentos Fundación Violeta 2020 COVID-19

Figura, 19. Pirámide de problemas que afectan a las mujeres, del encuentro distrital de líderes
Autoría propia.

Figura, 20. Encuentro Distrital de Lideres 2017/2020.

Figura, 21. Vacíos Jurídicos. Autoría propia

CAPÍTULO 1

Introducción

El presente trabajo de grado, es una investigación cualitativa con un diseño a través de una reflexión sobre la práctica, como modalidad de producción de conocimiento sobre prácticas educativas, en el marco de la investigación social, con un enfoque de género y de derechos de las mujeres, donde el énfasis central está en la comprensión de los fenómenos sociales, en este caso la violencia basada en género, específicamente la violencia económica, se basa en la recuperación del proceso social, sus saberes y vivencias, realizado por la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza en la ciudad de Bogotá entre el periodo de 2017-2020, a través de; encuentros con las lideresas sociales y de la Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+) recoge herramientas de transformación y prácticas sociales, con un énfasis en derechos humanos, para la prevención de las violencias contra las mujeres, planteando salidas reales en situación de emergencia.

La ruta planteada, permitirá la comprensión de un concepto emancipador y transformador a través de las luchas de las mujeres contra el poder hegemónico patriarcal de esta sociedad.

Jara (2018) afirma:

“En nuestra socialización como hombres y como mujeres, hemos sido influenciados por esos patrones predominantes, que además de generar en nosotros determinadas ideas y argumentos, han incidido también en todas nuestras subjetividades, en nuestras sensibilidades y en nuestras identidades. Son los factores generalmente inconscientes que en lo más íntimo de nosotros generan seguridades y temores; imposiciones y represiones; exaltaciones e invisibilizaciones; actitudes de supremacía y de inferioridad; de mandato y de obediencia; de manipulación y de autocensura”. (P. 67)

Según Jara, O., (F) en su documento Orientaciones teórico-prácticas para la reflexión sobre la práctica.

“La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron

de ese modo. La Reflexión sobre la práctica produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora” (P. 4).

El objetivo de este trabajo final de grado es presentar de manera sintética los elementos centrales de esta contribución, enmarcándola dentro de los desarrollos más amplios de la eliminación de violencia económica, para lograr bajar los índices de feminización de la pobreza¹. En la primera sección abordamos brevemente en qué consiste esta corriente de pensamiento *Punto de partida*. En la segunda, nos enfocamos en el concepto las *preguntas iniciales* y su explicación. En la tercera, profundizamos nuestro abordaje sobre la *recuperación del proceso vivido* como determinante de la desigualdad. Y en la cuarta, concluimos la reflexión de fondo: *¿por qué pasó lo que pasó?* señalando algunas implicancias para el punto *de llegada*.

Antecedentes

Punto de partida

La organización es la expresión de la lucha por la reivindicación de mis derechos, yo Ana Viviana Espinosa Moya víctima de violencia, soy la directora de la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza, mi experiencia, aunque dolorosa, me permitió evidenciar la falta de apoyo institucional y las barreras de acceso a la justicia frente al tema que atañe a todos, la violencia basada en género. Es por ello que decidí contar mi experiencia desde la Fundación permitiendo que muchas mujeres que sufrieron la misma violencia, la superen y reconociéndome como sujeta de derechos, fortaleciendo mi auto estima y empoderándome. Es así como surgió el trabajo y la restitución de un derecho inalienable: una vida libre de violencias.

Este ejercicio de restitución de derechos surge de mi diario vivir; Soy una madre cabeza de hogar con cuatro hijos, cuidadora de mi madre con discapacidad visual, por seis años viví una situación de vulnerabilidad, desempleada, sin ningún apoyo o red familiar, sin ningún tipo de educación, con problemas socioeconómicos, viviendo en un entorno hostil, fui víctima de todo tipo de violencia por parte de mi expareja el padre de dos de mis hijos, en total desconocimiento de mis derechos.

¹ Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia).

En donde las entidades públicas me obligaron a dar una calidad de vida a mis hijos sobre cualquier circunstancia ya sea teniendo que entregar, mi propia dignidad, sin pensar siquiera, que tan solo con un pequeño apoyo, yo hubiese podido mejorar mi calidad de vida.

Cuando acudía al Estado siempre me decían que desconocían si había cupos y justificaban su ineficiencia alegando sobretasa en los programas de apoyo social, tales como bonos de emergencia social, bonos de apoyo a madres lactantes y gestantes y bonos a las cuidadoras. En los planes de desarrollo no contemplan las cifras del DANE (Tabla 1), por ello solo emiten unos programas que acogen a un grupo muy pequeño de las localidades, sin tener en cuenta las dinámicas socioeconómicas y las necesidades de las comunidades, los gobiernos de turno solo piensan en cumplir sus pobres metas.

La crianza casi siempre se ha dejado a una sola persona, las mujeres jefas de hogar quienes son unas de las más afectadas en su salud mental, generando que estas a su vez también afecten su entorno y como no existen programas adecuados para tratar casos como la depresión posparto o la depresión por factores socioculturales de género, cuando una madre se encuentra mal emocionalmente, su entorno también porque ella por querer dar una mejor calidad de vida a sus hijos muchas veces los tiene que dejar solos o a cargo de terceros y estos niños crecen sin afecto y crean otro tipo de conductas como depresión, dependencias insanas y si hay adultos mayores estos crean problemas de abandono emocional y tendencias suicidas al sentir que no sirven más a la sociedad y que son una carga para esas jefas de hogar que les toca todo solas. Es toda una dinámica alrededor del abandono del estado y la falta de acompañamiento no solo socioeconómico sino también en la salud mental de las poblaciones más vulneradas.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que conociera leyes como la ley que existen para la defensa y mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabeza de hogar; Ley 1232 de 2008. Al reconocerme como sujeto de derechos, pude evidenciar y reconocer que el desconocimiento de las leyes definitivamente atropellaba mi dignidad, pero ahora puedo compartir y contribuir a mis compañeras toda mi experiencia.

Por ello que al sistematizar de la reflexión sobre la práctica, me permitió aportar al mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres, la Fundación es reconocida por diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico y cultural de la población, mujeres víctimas de violencia basada en género, aportando capital humano para

trabajar por el bienestar de las mujeres sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, como un aporte social y estructural al desarrollo de país, en apoyo a los procesos de inclusión, cohesión, y fortalecimiento de tejido social de las comunidades y desarrollo de la cultura de paz en el territorio colombiano y un nuevo modelo social incluyente, trabajando de la mano con el Estado para lograr cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como lo sostiene Mary Sol Avendaño (2019)

“Bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS² pertinentes para Colombia; objetivo 5 establece la importancia de garantizar por parte de los Estados, la igualdad de género, como requisito necesario para el desarrollo de los países, o lo anterior, aunar esfuerzos hacia el empoderamiento de las mujeres, permite que estas puedan participar de forma efectiva e incidir en las decisiones que las afectan” (P. 9).

Justificación

Para introducirnos en este apartado se debe entender que, la superación de la violencia está ligada al desarrollo de las mujeres, en especial las más pobres de la sociedad que no están recogidas totalmente en lo económico y no las dejan entrar al sistema. Muchas se encuentran en condiciones de informalidad, desempleo, discriminación y precariedad, lo que las hace vulnerables a los factores de violencia de género. En este sentido la educación comunitaria genera prácticas y capacidades para la organización, superación, empoderamiento, autogestión de las mujeres, desde una perspectiva del desarrollo distinto, que les permite sobrevivir e ir resolviendo juntas a partir de sus experiencias. Contemplada la educación comunitaria como desafío, en un marco de una economía alternativa con un enfoque de género y derechos humanos con una incidencia política superando la feminización de la pobreza y perfilando la seguridad económica a futuro.

Incháustegui, T. (2011) nos refiere:

“El concepto de violencia se menciona por primera vez en 1993, con motivo de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena. Antes de ese

² Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

año, el problema había sido nombrado de diversas maneras: “mujeres maltratadas”, “esposas golpeadas”, “violencia sexual”, “violencia doméstica” y “violencia contra las mujeres”, expresiones que reflejan los múltiples emplazamientos conceptuales y políticos que el movimiento de mujeres y las instituciones internacionales fueron dando a la violencia que se sucede en el marco de las relaciones entre mujeres y hombres. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se considera un hito por dos razones. Primero, porque incorporó la noción de la violencia basada en género y ubicó la violencia contra las mujeres como un fenómeno que vulnera su integridad física, su dignidad, su libertad y sus derechos humanos, con lo que se obliga a los Estados a atenderla mediante políticas específicas de prevención, atención, sanción y erradicación, lo que visibiliza un conjunto de dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normativas, simbólicas y subjetivas que diferencian y posicionan a las personas según el sexo, la clase social, la edad, la pertenencia étnica y la orientación sexual; y que producen, sostienen o legitiman los actos violentos que se suscitan en las relaciones interpersonales”,(P. 14)

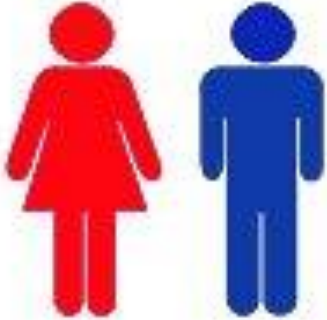
Las preguntas iniciales.

¿Para qué queremos hacer esta reflexión sobre la práctica?

A pesar del esfuerzo del Estado por mitigar las violencias basadas en género, no han podido llegar a todas las comunidades principalmente las más vulnerables, con estrategias pedagógicas y participativas, que propicien la formación integral, como herramientas de habilidades para la vida de las mujeres, con una mayor inclusión con equidad y su reivindicación como sujetas de derechos. Es por este motivo que sistematizar de la reflexión sobre la práctica, nos permitirá crear acciones pedagógicas para poder entender y definir el concepto de violencia económica y acciones para superar sus efectos, de esta manera desarrollar condiciones para crear y fortalecer proyectos que garanticen las capacidades de auto sostenimiento, brindando herramientas para el emprendimiento, la productividad, logrando ejercicios de exigibilidad de sus derechos tanto jurídicos como sociales y económicos, entendiendo esto como un bien común y un derecho inalienable.

Teniendo en cuenta que la población mundial para este año 2020 es de al menos 7700 millones de personas según el último informe demográfico de las Naciones Unidas.

Tabla. 1. Demografía mundial desigualdad de género³.

<p>¿Cuántos hombres y mujeres hay en el mundo? (2020) Según los datos de las Naciones Unidas en el mundo hay actualmente un 50,5 % de hombres y un 49,5 % mujeres (ambas fuentes coinciden en los porcentajes). Teniendo en cuenta que la población mundial para este año 2020 es de al menos 7700 millones de personas según el último informe demográfico de las Naciones Unidas.</p>	
<p>¿Cuántos hombres hay en el mundo actualmente? (año 2020) Si los hombres representan un 50,5 % de la población mundial: $7\,700\,000\,000 \cdot 50,5 / 100 \approx 3\,787\,500\,000$ hombres. En el mundo hay actualmente ≈ 3888 millones de hombres.</p>	<p>¿Cuántas mujeres hay en el mundo actualmente? (Año 2020) Si las mujeres representan un 49,5 % de la población mundial: $7\,700\,000\,000 \cdot 49,5 / 100 \approx 3\,712\,500\,000$ mujeres. En el mundo hay actualmente ≈ 3811 millones de mujeres.</p>
<p>En el mundo hay actualmente 77 millones más de hombres que de mujeres (año 2020).</p>	

Teniendo en cuenta la demografía mundial nos adentramos en el país y vemos , Cifras de medicina legal en Colombia, lesiones no fatales 2019 violencia intra familiar fue de un número de mujeres de 22.915 en comparación de los hombres 7.159 en total 30.074 en el año 2019 en relación al año 2020 por el mismo delito las mujeres fueron 16.473 en comparación de los hombres 5.012 un total de 21.485, cifras alarmantes si vemos cifras exponenciales y de crecimiento en comparación a los roles de género, y esto es solo en lo que va del año 2020 (Figuras,1,2)


³<https://www.saberespractico.com/demografia/cuantos-hombres-y-mujeres-hay-en-el-mundo-actualmente/>



Lesiones No fatales según variación absoluta y porcentual. Colombia, comparativo enero a mayo años 2019 y 2020

Contexto de violencia	Año 2019*	Año 2020*	Variación absoluta	Variación porcentual
Violencia interpersonal	43,923	27,523	↓ -16,400	-37.34
Violencia intrafamiliar	30,074	21,485	↓ -8,589	-28.56
Lesiones en eventos de transporte	12,622	6,128	↓ -6,494	-51.45
Exámenes médico legales por presunto delito sexual	10,625	7,544	↓ -3,081	-29.00
Lesiones accidentales	969	607	↓ -362	-37.36
Total	98,213	63,287	↓ -34,926	-35.56

Figura,1 Informe medicina legal, Boletín estadístico mensual. 2020.



Violencia intrafamiliar según contexto y sexo. Colombia, comparativo años 2019 y 2020 (enero a mayo)

Contexto de violencia	Año 2019*			Año 2020*		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Violencia contra niños, niñas y adolescentes	1,764	1,904	3,668	1,090	1,144	2,234
Violencia contra el adulto mayor	451	481	932	302	353	655
Violencia de pareja	2,736	16,398	19,134	2,027	12,071	14,098
Violencia entre otros familiares	2,208	4,132	6,340	1,593	2,905	4,498
Total	7,159	22,915	30,074	5,012	16,473	21,485

Figura, 2 Informe medicina legal, Boletín estadístico mensual. 2020.

Para introducirnos en este apartado se debe entender que, es un patrón fáctico recurrente que hombres cercanos a las mujeres víctimas, bien sea porque han sostenido una relación de pareja o porque mediaba una relación laboral, hostiguen a las mujeres en sus lugares de habitación, trabajo o estudio mediante, la vigilancia de sus rutinas, expresión de palabras soeces de discriminación por género o injurias, hasta amenazas en contra de su vida e integridad como castigo por no obedecer sus demandas. Todas estas conductas constituyen expresiones de la violencia basada en género y con ello, se vulneran los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencias, a la salud psicológica y al libre desarrollo de la personalidad.

Rita Laura Segato en “Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia” (2003), afirma:

“mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles... Ocurre hoy un fenómeno mundial denominado internacionalmente de feminización de la pobreza. Eso quiere decir que, en el conjunto de un millón y quinientas mil (1.500.000) personas que viven con un dólar o menos por día, la mayoría está constituida por mujeres. En todo el mundo, según datos de la ONU divulgados en el encuentro mundial Pequín, de evaluación de los cinco años del IV Congreso Mundial sobre la Mujer, las mujeres ganan poco más de la mitad de lo que reciben los hombres. O sea, la pobreza, en el mundo, afecta más a las mujeres, y los efectos negativos del proceso de globalización de la economía repercuten desproporcionalmente sobre ellas" (P. 15)

Definición.

- Feminización de la pobreza
- Violencia económica contra las mujeres
- Derechos de la mujer
- Perspectiva de género
- Enfoque diferencial
- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia Obstétrica

Feminización De La Pobreza

Connota el creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Violencia Económica Contra Las Mujeres

Cuando una persona se apropia del dinero que ganó la mujer con su trabajo, así como la negación, condicionamiento o extorsión de los recursos económicos necesarios para el hogar común, siendo el único proveedor del recurso económico la obliga a someterse a todo tipo de violencias

adicionales, para que tanto ella como sus hijos dependan única y exclusivamente del agresor y pueda estar en sometimiento.

Derechos De La Mujer

El logro de la equidad de género no es directamente proporcional al caudal normativo que un Estado vaya poniendo en vigencia, más bien tiene que ver con la actitud de quien interpreta, al punto que se vuelva un hábito de pensamiento el respeto por la dignidad de la persona.

Perspectiva De Género

Permite

- Visibilizar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres; y superarlas mediante el logro de la igualdad material.
- Reconocer la dignidad humana y los derechos de las mujeres
- Conocer el amplio marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres

Enfoque Diferencial: Método de análisis que toma en cuenta y visibiliza las diversidades e inequidades existentes en una realidad, contra grupos de la sociedad que son minoritarios o considerados diferentes por la mayoría o por algún grupo hegemónico, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de sus derechos. (Una guía para la acción)

Sexo: es una categoría biológica, determinista y rígida (se nace), alude a los aspectos físicos, biológicos y anatómicos que distinguen lo que es un macho de una hembra.

Género: es una categoría sociocultural construida socialmente (se aprende), nos remite a las características que, social y culturalmente se atribuyen a hombres y mujeres, a partir de sus diferencias biológicas, así que puede ser sujeto a cambios

Identidad De Género: Construcciones a través de las cuales nos identificamos como hombres o mujeres. (Transgeneristas: travestis, transexuales y transformistas).

Orientación Sexual. Gusto por otro sujeto sea femenino o masculino. Es un proceso personal, cambiante y relativo a todas las etapas del ciclo vital. (Personas homosexuales, heterosexuales o bisexuales)

Violencia física: Golpes, empujones, quemaduras o ataques con armas, objetos o ácidos.

Violencia psicológica: Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, burlas, amenazas contra tu vida propia, la de tus hijos, hijas u otros integrantes de tu familia, celos extremos o intentos de control.

Violencia sexual: Manoseos, acoso, relaciones o actos sexuales en contra de tu voluntad.

Violencia Obstétrica: Insultos, humillaciones, descalificaciones, burlas, amenazas contra tu vida propia, la de tus hijos, hijas, por parte de los médicos o enfermeros donde prestan atención médica, seguimiento al embarazo y en el momento del parto

Violencia Económica y Patrimonial.

Un informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - Ministerio de Justicia y del derecho. Nos explica más los Instrumentos para la atención de valoración del riesgo para la vida y prevención de la violencia de género, en el interior de la familia (2014).

La inasistencia alimentaria se considera como una forma de violencia económica. En los casos en los que los padres no asumen su responsabilidad y las mujeres se ven obligadas a asumir solas el cuidado y sostenimiento de los hijos e hijas, por eso se está produciendo una reducción en su patrimonio y en la capacidad de satisfacer sus necesidades y las de su familia. Este delito es particularmente preocupante cuando afecta a las mujeres que no tienen empleo ni cuentan con otra fuente de ingresos, ya que las hace más vulnerables a caer en la pobreza extrema, marcando el proceso de feminización de la pobreza.

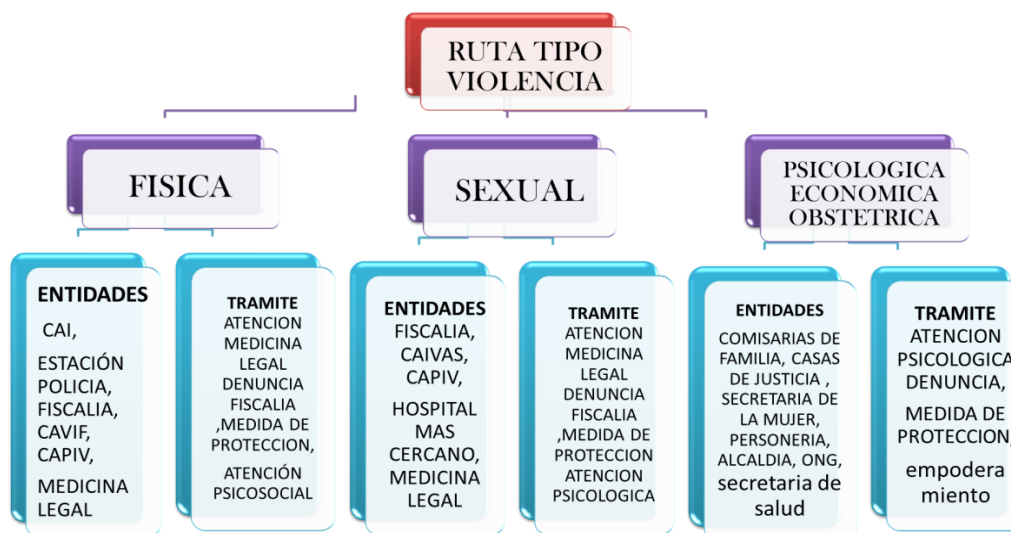
Se puede afirmar que la violencia económica y patrimonial al igual que todos los tipos de violencias contra la mujer, se presentan en cualquier nivel económico, educativo, social, étnico o cultural, pero la mayoría de las mujeres que denuncian son de escasos recursos, que viven en barrios marginados y con bajos niveles de escolaridad, inclusive muchas veces no han terminado la primaria, tienen una gran dependencia económica del hombre. No existen mecanismos claros para la atención a las víctimas, dado que esta violencia se invisibiliza cuando se presentan otras como la psicológica, física o sexual, por lo cual las mujeres que manifiestan ser agredidas desde la violencia económica y patrimonial son atendidas como violencia intrafamiliar sin detallar en su tipificación y se limitan a generar procesos de conciliación o fijar cuotas alimentarias.

En la fiscalía se hace la valoración del riesgo para identificar si la víctima debe imponérsele medidas de protección especial y si el riesgo es alto se traslada el caso a la Unidad de Reacción Inmediata, sin embargo esto aplica solo ante los casos de violencia física o psicológica, pero para los casos exclusivos de violencia económica y patrimonial, consideran que debe ser atendidos por las Comisarias de Familia, debido a que la Fiscalía solo atiende los casos de orden penal que contempla de violencia intrafamiliar. De otra parte, que además reviste gravedad, el cual tiene que ver con la dificultad de los entes investigadores, para identificar y abordar las violencias económica y patrimonial como una forma de violencia de género. Pero más preocupante que se limite la violencia económica a la atención de la inasistencia alimentaria, o a la conciliación por alimentos, llegando a ser conciliable la violencia. Las Entidades competentes no cuentan con indicadores de Violencia diferenciada que permita diagnosticar los tipos de violencia y establecer las acciones correctivas y preventivas del fenómeno.

Expresa Rita Segato (2003), en torno a la legislación y el accionar de quienes la ejecutan:

“Tenemos, entonces, como venía diciendo anteriormente, datos cuantitativos en expansión y un universo de leyes también en expansión bajo la presión de los organismos internacionales, pero necesitamos acompañar esos datos y esas leyes de un marco de sentido que oriente la conciencia y la práctica de todos aquellos que trabajan por este objetivo. Es necesario que éstos perciban claramente que erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como “normal”. Y esto, infelizmente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley” (P. 4)

Es claro que ante la legislación se requiere conocimiento y desarrollar habilidades para presionar su cumplimiento, elemento que trabaja la Fundación, para mitigar este impacto en la violencia económica a través de los procesos de formación y capacitación a las mujeres frente a la denuncia. Promover el conocimiento sobre las rutas de atención a las víctimas de violencias, y particularmente, la ruta de atención a la violencia económica y patrimonial, que visibilice su existencia y que sea socializada entre las mujeres y las entidades del Estado. Las entidades públicas que atienden la violencia se nombran en el siguiente esquema (Figura, 3):



Figura, 3 Ruta para la eliminación de la revictimización. Autoría propia.

Podemos observar que La violencia económica puede ser non liquet⁴ uno de los más difíciles de probar, pues no se han presentado violencia física. Cuando el caso es solamente económico y patrimonial es mucho más difícil y que acudir a otros elementos probatorios para presentárselos al juez y demostrar que la víctima está siendo afectada por este tipo de delitos. Estas modalidades de violencia generalmente recaen sobre mujeres de estratos bajos, ya que ellas dependen económicamente de sus compañeros y a pesar de que estos las maltratan física y psicológicamente no se alejan de sus agresores, porque les preocupa el hecho de no tener quien las mantenga o alimenten no solo a ellas sino a sus hijos y a esto se le suma la poca ayuda de sus familias, el Estado y terminan desistiendo de las denuncias.

La violencia económica ni siquiera se considera y no se visibiliza y al no visibilizarse no se encuentra una entidad que asuma esta tarea. Una de las metas de las entidades debería ser que cuando la mujer se apropia de sus derechos también pueda empoderarse para generar empresa y no dependan de un tercero. La Fiscalía no atiende delitos de violencia económica y/o patrimonial porque no hay ningún tipo de sanción penal para esta violencia ya que si el agresor le dañó sus objetos ya sea laboral o personal es un daño al bien ajeno y no se podría por la vía penal.

⁴ En Derecho se utiliza la expresión non liquet cuando un órgano jurisdiccional no puede responder a la cuestión controvertida por no encontrar solución para el caso, o bien por no haber norma directamente aplicable.

Consecuencia de una sociedad machista y patriarcal, la violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal de alta complejidad que afecta la salud pública, vulnera los Derechos Humanos, causa perjuicios a la familia y a la sociedad, obstaculiza el desarrollo social, comunitario y sostenible, se basa en la existencia de relaciones patriarcales de dominación y de desigualdad estructural en las relaciones entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Desde la perspectiva ecológica feminista se identifican los orígenes de la violencia contra las mujeres y la violencia de género.

Se identifica que la violencia económica y patrimonial, corresponde a una estructura de dominación, que se expresa en los diferentes sistemas en los que se relacionan las mujeres, en nuestro caso las mujeres que llegan a nuestra Fundación, ya que, en sus hogares, sus parejas, sus jefes y hasta sus familias usan el control económico para mantenerlas en una situación donde sus derechos no existen. Segato (2003), lo explica como:

“La falta de correspondencia entre las posiciones y subjetividades dentro de ese sistema articulado, pero no enteramente consistente producen y reproducen un mundo violento. Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física, o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico en lo que hoy los especialistas ya están describiendo como la “feminización de la pobreza” (P. 15)

El ejercicio de la independencia económica y patrimonial de las mujeres, incluye que su papel en la sociedad se reconozca desde todos los ámbitos, el cuidado a otros, sus dobles y triples jornadas que incluyen el trabajo formal e informal, el cuidado en el hogar a sus hijos, familiares y terceros, sus actividades sociales y políticas.

Es necesario avanzar sobre los aprendizajes y fundamentar conceptualmente para llevar a la práctica la comprensión del funcionamiento de la sociedad desde la perspectiva de las mujeres y dentro de ellas las que han sido víctimas de violencia particularmente la económica y patrimonial, una línea de comprensión puede ser la llamada economía feminista en la que centra en comprender “las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas” (Rodríguez, 2015)

Jara (2018) afirma.

“La reflexión sobre la práctica produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse críticamente de las experiencias vividas (sus saberes y sentires), comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora”. (P. 61)

Objetivos

¿Qué experiencias queremos sistematizar de la reflexión sobre la práctica?

Objetivo General

Sistematizar de la reflexión sobre la práctica para crear acciones pedagógicas, poder entender y definir el concepto de violencia económica y acciones para superar sus efectos, de inclusión social con equidad de género desarrollado por la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza en la ciudad de Bogotá el periodo 2017-2020.

Objetivos Específicos.

- Identificar la experiencia centrada en el desarrollo de acciones para la prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres, basadas en género principalmente la violencia económica.
- Reconocer y fortalecer las capacidades en liderazgo, identificadas en la reflexión sobre la práctica, acompañando la estrategia de emprendimiento y empleabilidad desde la Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), para la autonomía económica de las mujeres en la ciudad de Bogotá.
- Fortalecer a las mujeres víctimas de la violencia basadas en género, en sus unidades productivas formando multiplicadoras de nuevas metodologías de impacto social, con herramientas de auto sostenimiento, para el desarrollo de sus capacidades en la ciudad de Bogotá.

Metodología

El presente capítulo abordara el enfoque, el método y la descripción del proceso metodológico seguido en la presente reflexión sobre la práctica. Inicialmente se señala el enfoque utilizado, a partir de este se define el tipo de método de investigación, posteriormente se señalan las estrategias metodológicas implementadas.

Enfoque investigación

La presente investigación es de carácter cualitativa, donde el énfasis central está en la **comprensión de los fenómenos sociales**. La investigación cualitativa extrae descripciones a partir de la observación para la producción de datos que hablan sobre el fenómeno desde diferentes perspectivas, utilizando diversas técnicas para la recolección de información y su análisis y comprensión.

Para Torres (2006)

“La apertura a la cultura y la subjetividad de los actores sociales, propiciada por los enfoques cualitativos, también ha permitido reconocer y valorar otras racionalidades y lógicas diferentes a la analítica y cartesiana; la sabiduría popular, el saber cotidiano y la expresión estética, así como las sensibilidades y miradas generacionales y de género han ayudado a confirmar que el saber sobre lo social no es patrimonio exclusivo de la razón científica; por ello, otros lenguajes y narrativas de lo social son incorporados creativamente en estas investigaciones: la literatura, el cine, el video, la multimedia, el teatro y la expresión plástica” (P. 61).

Otro enfoque que queremos visibilizar, es el enfoque de la equidad de género que se expresa en la lógica de dominación patriarcal que atraviesa la cultura occidental y por tanto las experiencias a sistematizar de la reflexión sobre la práctica. En este trabajo se hace un **análisis crítico del fenómeno la prevención de las violencias contra las mujeres con la pretensión de transformar estas realidades**.

Jara (2018) sostiene:

“Así, la dominación de los hombres sobre las mujeres se reproduce y recrea en todos los campos y niveles: en las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales. Interviene en los moldes y modelos de simbolización, construyendo subjetividades a través de la elaboración de ideales e imágenes que reflejan y refuerzan roles signados y asumidos y, por tanto, genera estereotipos con contenido moral que juzgan lo adecuado o inadecuado a este respecto en la vida privada y en la pública”. (P. 67)

Tipo de método

El diseño a través de una reflexión sobre la práctica como modalidad de producción de conocimiento sobre prácticas educativas, en el marco de la investigación social, con un enfoque

de género y de derechos de las mujeres. Entendiendo que la reflexión sobre la práctica es un modo de hacer investigación y ciencia desde lo social, desde los sectores populares, buscando la participación real de las personas de la comunidad, de las organizaciones y movimientos sociales. De acuerdo con Torres (2006)

“Entendemos por sistematización, una modalidad de conocimiento de carácter colectivo, sobre prácticas de intervención y acción social que, a partir del reconocimiento e interpretación crítica de los sentidos y lógicas que la constituyen, busca potenciarlas y contribuir a la teorización del campo temático en el que se inscribe”. (P. 73)

CAPÍTULO 2

Recuperación del proceso vivido.

Cómo construir liderazgos con equidad de género desde la resiliencia. A continuación, se va a narrar desde las experiencias directas de las mujeres de la Fundación, como han enfrentado sus experiencias ante la violencia, la denuncia y falta o errónea acción del Estado y sus representantes.

Cómo construir liderazgo a través de la resiliencia cuando se es mujer víctima de violencia, no es sencillo, la impotencia cuando has sido agredida física, psicológica, emocional, sexual y/o económicamente. A pesar de acudir a todos los entes judiciales para restitución de sus derechos, al darse cuenta que lo único que encuentra es revictimización institucional y que no existe una tipificación y menos una ruta correcta para cada tipo de violencia, es allí donde inicia el carrusel de la violencia. Cuando pasean de un lado a otro hasta que ya es demasiado tarde muchas veces para unas, terminando en feminicidio.

Cuando se re victimiza a una mujer víctima de violencia y el primero que la atiende es el guarda, a este le debe contar su historia y luego con el otro, entonces es ventilar ante cuatro pupitres y ocho personas diferentes el caso y así hasta que llega al funcionario público que la maltrata refiriendo que fue su culpa, esa es una situación que hemos visto y muchas mujeres terminan por guardar silencio. Este camino a veces es largo y difícil, la misma ley establece que la denuncia se debe hacer en el mismo lugar donde suceden los hechos; sin embargo hay procedimientos que se deben realizar en diferentes entidades según sea el caso y pues esto implica movilizarse a diferentes puntos de la ciudad y este es el gran problema porque

muchas veces o en su gran mayoría deben desplazarse a lugares muy lejos de su zona de residencia y desafortunadamente no cuentan con los recursos para hacerlo y por esta razón muchos casos se quedan en el camino porque no se logra completar el proceso y ni siquiera se logra activar la ruta de atención apropiada.

Es cuando un chip de sobrevivencia se activa y las mujeres que han sido víctimas acuden a herramientas como, por ejemplo, aprender por sí solas las leyes que les pueda servir para reivindicar sus derechos, o acudir a programas donde les enseñen como defenderse, escuchar las experiencias de otras mujeres de como lograron salir de la situación de violencia. Sin embargo, sin un acompañamiento adecuado, se corre el riesgo de quedarse allí, ya que es como una cárcel mental donde el miedo es tan grande, que sientes que si llegas a hacer cualquier acción para defenderte podría causarte la muerte y desistes.

Siempre hay una luz al final del camino y después de todo ese sufrimiento llega un día en el que decides escuchar esos consejos de alguna persona que te vio sufrir y decides actuar.

"El miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo". Eduardo Galeano. (1971).

Empoderadas, las mujeres ahora se dan cuenta que la única barrera para poder restituir por completo sus derechos, es su propia autoestima. Por mucho que se diga a si misma que lo peor ya paso y es cuando inician una nueva etapa, luchar contra sus propios miedos e inseguridades. Les permitirá, superar la violencia y podrán ser sobrevivientes, que multiplicaran sus experiencias con otras mujeres que, como ellas, han tenido que pasar por el suplicio de la violencia, ahora podrán ser escuchadas, apoyadas y lo más importante valoradas por quienes son. En esta nueva etapa deciden afrontar el rol de formadoras, colocando su experiencia de vida como ejemplo de superación y empiezan a construir un proceso, de formación para la reivindicación de las mujeres como sujetas de derechos. Creando espacios de participación ciudadana, que día a día se fortalecen, luchando todas unidas por una misma causa, la eliminación de la violencia de género, en este caso. Y se dan cuenta que su causa ahora es la causa de muchas y luego de miles.

¿Qué aspectos de las experiencias nos interesan más?

Esta reflexión sobre la práctica se basa en tres ejes: a) Investigación, b) formación, c) Acción Productiva. La ruta planteada permitirá la comprensión de las luchas de las mujeres, por tomar su lugar en una sociedad patriarcal, superando la violencia basada en género y avanzando en una seguridad económica.

Eje de investigación

En el año 2017 se realizó una caracterización de 100 mujeres líderes de Bogotá, por medio de dos herramientas digitales, un formulario en Google drive y una georreferenciación por medio de la plataforma en Google maps, donde se identificaron los emprendimientos de cada una de las mujeres, si tenían o no trabajo con las comunidades, su localización, las problemáticas que más las acogían entre otras características. Este ejercicio ya recopilado se llevó a la Secretaría de Gobierno, donde se inició una articulación, para la formación en derechos humanos y protección de las líderes de la ciudad de Bogotá. A partir de este ejercicio surgió la profesionalización de los y las líderes sociales y en vista de la falta de formación superior, esto como limitante para poder superar la violencia en sus territorios orientados por la premisa de, si el/la líder mejora su calidad de vida, mejorara y también la de su entorno (Figura. 4).

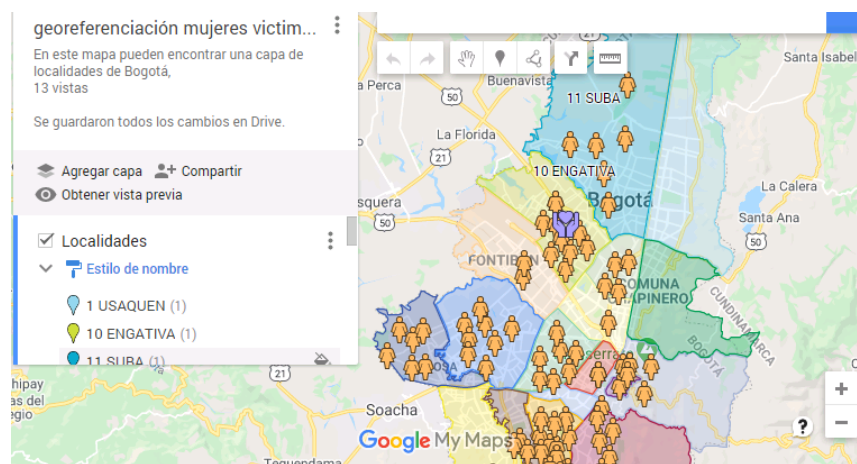


FIGURA 4. PLATAFORMA GEORREFERENCIACIÓN LÍDERES DE BOGOTÁ 2017.

Primer encuentro

En el año 2017 se desarrolló el primer encuentro Distrital de Líderesas para emprender un proceso de articulación de las acciones desarrolladas por cada una de ellas, logrando una

consolidación de la *mesa de participación ciudadana*, como un espacio para la participación y la integración que dio como resultado el fortalecimiento político y social de las mujeres de Bogotá, en donde se obtuvo una contextualización del territorio y sus actores dando cuenta de las dinámicas socioculturales y socioeconómicas, identificando el trabajo desarrollado desde cada uno de sus procesos permitiendo crear herramientas para el fortalecimiento pedagógico. El encuentro se desarrolló en Hotel Expo Evento. Donde asistieron 100 mujeres líderes y víctimas de violencia, nos acompañó la organización Empower y la Secretaria de Gobierno el área de DDHH, fue una jornada de 8 horas en donde se consolidó la *Mesa de Participación Ciudadana de Lideresas de Bogotá*, logrando una red de donde saldrían proyectos de alto impacto social: La profesionalización a líderes sociales para el fortalecimiento en educación superior.

Red de apoyo Interinstitucional.

Espacios de participación en diferentes instancias

Este ejercicio permitió que las 100 lideresas víctimas de violencias pudieran darse cuenta que no estaban solas y que el trabajo que tenían de muchos años era el mismo que el de sus otras compañeras, que les había tocado vivir la misma experiencia de violencia, que tal vez también tuvieron que vivir la misma barrera institucional para denunciar su maltrato o que tal vez podían compartir la ruta efectiva que les funciona para no ser re victimizadas. Esta experiencia no solo quedara en sus mentes sino también en sus corazones ya que en este espacio pudieron aprender que es sororidad como empoderamiento. Hemos escrito que se puede definir la sororidad, hermandad entre mujeres, recogiendo las palabras de Marcela Lagarde de los Ríos (2016):

“La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer” (p,17)

Las mujeres identificaron en este encuentro que trabajan en equipo y que entre todas podían buscar soluciones a las problemáticas que nos acogen como víctimas de violencia de género, creando herramientas de comunicación para ser usadas en grupo buscando ideas, desarrollando opiniones y acuerdos, para la formulación de objetivos, recomendaciones y planes de acción.

Olvidando las jerarquías convencionales y mejorando la capacidad de aprendizaje con creatividad, facilitando la comunicación, aunque haya opiniones divididas. Planificando asuntos complejos, objetivos y metas a mediano y largo plazo, se expresaron muchas ideas y visiones, búsqueda de soluciones, identificación de necesidades y elaboración de planes de acción, que fueron de gran importancia para todas las participantes y finalmente se evaluó la experiencia vivida.

Herramientas Metodológicas

En este primer encuentro el equipo de la Fundación implemento las herramientas metodológicas meta plan y cartografía social, estrategias pedagógicas que le permitieron a las mujeres comprender mejor el objetivo del encuentro, organizar una propuesta de participación ciudadana desde una mirada de las mujeres, fue un espacio llamado la Mesa Distrital de Lideresas de Bogotá, donde se articularon 120 mujeres, que iniciaron una red de comunicación por medio de un grupo de WhatsApp, el cual permite que todas se apoyen, impulsando sus productos y los de las demás, también se comparte informaciones de sus eventos y si alguna presta servicios como: abogados, psicología, terapias y otros, los ofrece como voluntaria para ayudar a sus compañeras, pero si no se encuentra en el grupo el servicio necesitado lo buscan externamente con sus redes de apoyo.

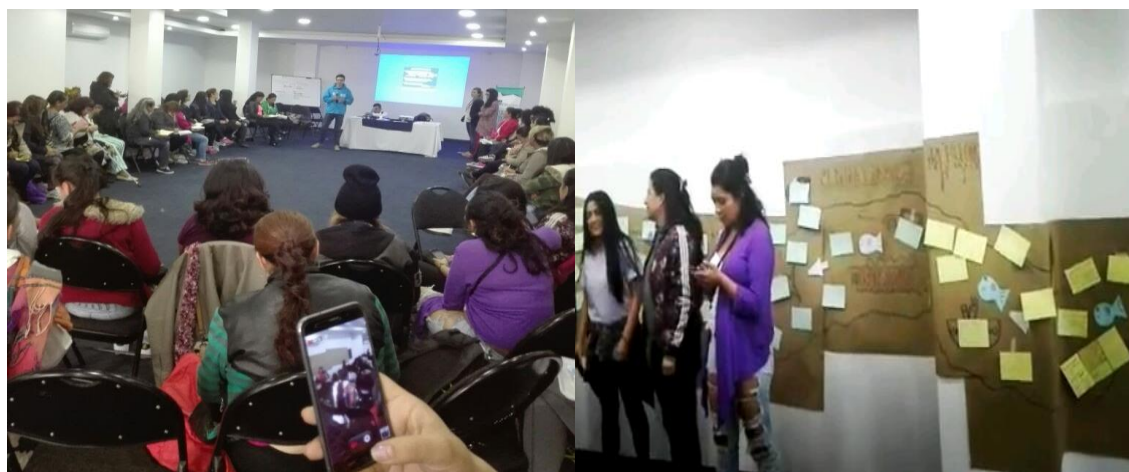
Meta Plan

Esta metodología de organización y comunicación es una herramienta para trabajos en grupo. Este método suplementa el trabajo jerárquico convencional y mejora la capacidad de aprendizaje de las mujeres, construyendo habilidades sociales necesarias para trabajar en equipo. El trabajo en grupo requiere una capacidad de aprendizaje rápida, creatividad, curiosidad y la urgencia de comunicación asertiva, aunque haya opiniones divididas. Para que una persona pueda aplicar el Meta plan⁵ exitosamente (Figura. 5) necesita ciertas habilidades:

- Participar en sesiones de grupo
- Usar las reglas de comunicación efectivas y motivantes
- Conocer el método de preguntar efectivamente
- Aplicar las técnicas de orientación y resultados

⁵ Meta plan: Es un método de moderación grupal, que se basa en una tormenta de ideas estructuradas, que garantiza una contribución equilibrada y activa de todos los participantes y la consecución de los objetivos de la reunión en el tiempo previsto.

- Usar métodos cooperativos en vez de métodos jerárquicos para el trabajo conceptual
- Preparar metodológicamente una sesión para generar ideas y acciones es desconocido para muchos, sin embargo, éstas son muy efectivas.
- Estas sesiones deben ser preparadas por los moderadores y sus asistentes con anterioridad, para asegurarse que los problemas complejos sean atacados con las preguntas correctas y, en el ambiente propicio.
- Las técnicas de comunicación de Meta plan simplifican declaraciones complicadas y las hacen más fácil para el entendimiento de los miembros del grupo. Así mismo ideas complejas pueden ser reducidas en visualizaciones con sólo una o dos palabras simplificando el entendimiento y rompiendo con la brecha de la comunicación oral.



Figura, 5. Meta plan primer encuentro de lideresas 2017.

Cartografía Social

Otra herramienta Metodológica y de organización es la cartografía social su objetivo es:

Brindar un espacio que favorezca la expresión de pensamientos y emociones en torno a violencia de género en Bogotá

Propiciar el reconocimiento y re significación de espacios urbanos en relación a la vivencia de las mujeres víctimas de violencia.

Metodología de la cartografía social: sobre un mapa digital donde están ilustradas las localidades de Bogotá y sus principales organizaciones, espacios públicos, establecimientos, entidades y otros sitios en que los y las jóvenes y la población en general interactúan y articulan de diversas

maneras con las mujeres víctimas de violencia. La participación del público será rotativa, de acuerdo con la circulación de los asistentes al evento, interactuando así: Se entregó a cada participante 3 memo fichas de colores diferentes y un plumón o marcador delgado, con la intención de registrar con ilustraciones o texto las emociones gratificantes-verde, emociones de indiferencia – amarillo, emociones de malestar, inconformidad o indignación- rojo, para situar en los sitios de la ciudad (Figura. 6,7).



Figura, 6. Cartografía social primer encuentro 2017.



Figura. 7. Cartografía social primer encuentro 2017.

En cada uno de los espacios se tuvo en cuenta la integración y distensión para permitir que los y las participantes expresaran sus experiencias en un ambiente seguro. Cada de ejercicio arrojó insumos, en cuanto a problemáticas y situacional de las mujeres víctimas de violencia en lo local y distrital, al mismo tiempo evidencio propuestas y líneas de acción que los y las participantes validaron en diferentes escenarios empezando por este primero, dentro de los resultados que se obtuvieron fue importante identificar que el trabajo de articulación a través de las redes es un elemento fundamental en varios sentidos, por un lado el fortalecimiento del movimiento, por el otro alianzas estratégicas que permiten el desarrollo de acciones concretas de carácter interno, y de articulación y de desarrollo con la institucionalidad en algunos campos estratégicos procurando su desarrollo autónomo y sostenible (Figura. 8)



Figura. 8. Cartografía social primer encuentro 2017.

Teniendo en cuenta las problemáticas sociales que afectan a las mujeres líderes de los territorios, se generó un primer encuentro con el fin de plantear la necesidad de generar acciones para la construcción de una agenda de incidencia social y política, alrededor de un espacio de participación ciudadana, que dio cuenta de la existencia de ayudas por parte de entidades públicas y privadas hacia esta población de mujeres en situación de vulnerabilidad trabajando por la restitución de derechos, como resultado la construcción de un plan de acción para la incidencia

participativa, agenda que sirvió para el empoderamiento, formación y reivindicación de los derechos de las mujeres en Bogotá. (Tabla, 2).

Tabla. 2. Plan de acción Primer encuentro Distrital de lideresas 2017.

COMPONENTE	ACTIVIDADES
Artístico y cultural	crear accesorios para mujeres con temas positivos
	Organizar el segundo festival de danza de libertad visibilizar las mujeres hip hop y los derechos de la mujer
	Generar semilleros de formación en toda la ciudad en arte y cultura
	Desarrollar una versión de rap debate sólo para mujeres donde se mueren sus derechos y auto reconocimiento de un cuerpo libre de violencia
	Capacitar en reconocimiento como sujeto de derechos a través de los mecanismos motivadores teatro danza pintura música
Político	Hacer seguimiento a la implementación de las políticas públicas de mujer y género en las instituciones públicas y privadas
	Contribuir al goce efectivo y pleno de los derechos de todos aquellos grupos poblacionales Que día a día se ven vulnerados por el gobierno y la sociedad por medio de la participación ciudadana
	Enfocar un proyecto investigación dirigido a recoger la memoria colectiva de todos los Para visibilizar el sentido y significado de trayectoria de cada uno
	Conformación de la red de mujeres lideresas distrital para representar a nivel nacional internacional en defensa de los derechos de las mujeres
Social	Organizar talleres de políticas públicas a mujeres que les vulneran sus derechos
	Dictar taller de prevención con un enfoque integral de derechos
	Generar talleres de sensibilización a la Policía Nacional
	Promover y fomentar la sororidad como un medio poderoso de transformación en las mujeres
	Crear mesas de seguridad en conjunto con los cuadrantes para disminuir abusos de autoridad inseguridad en las diferentes localidades
	Crear mesas de seguridad en conjunto con los cuadrantes para disminuir abusos de autoridad inseguridad en las diferentes localidades
	Capacitar en violencia intrafamiliar y a los jóvenes en el inicio del abuso compa como parejas

Eje de Formación

Teniendo en cuenta el plan de acción del primer encuentro, se decidió crear estrategias de sensibilización y capacitación, a partir de la premisa de acción educativa para la exigibilidad de

derechos de las mujeres que han sido víctimas de todo tipo de violencia de género, una catedra que permitió que las mujeres se formen para su empoderamiento, y reconocimiento como sujetas de derechos. Esta experiencia, se basa en la recuperación del proceso social, los saberes y vivencias que surgen de la participación de las mujeres, apuestas de la comunidad que buscan, los principios de la educación popular y el enfoque de género, en la prevención de las violencias contra las mujeres, Incentivar reflexiones, generar transformaciones sociales. Van dirigidas a develar las relaciones de opresión con el fin, de lograr la emancipación de las mujeres oprimidas por la violencia y la discriminación.

La autora Rita Laura Segato (2002) nos hace referencia,

“Convencida como estoy de que es en la descripción de algunos ejemplos paradigmáticos que la intimidad de los fenómenos se revela, se me ocurre que el carácter coercitivo e intimidador de las relaciones de género “normales” se muestra claramente en una situación exenta por completo de cualquier gesto violento observable, explícito: en la campaña de alfabetización para adultos coordinada por la pedagoga brasileña Esther Grossi en el estado de Rio Grande do Sul, una y otra vez los maestros reportaron que cuando los maridos se encontraban presentes en la misma sala de aula, las mujeres mostraban un rendimiento menor en el aprendizaje que cuando no estaban en presencia de éstos 2. Este ejemplo puntual habla de la dimensión violenta inherente en la propia dinámica tradicional de género, prácticamente inseparable de la estructura misma, jerárquica, de esa relación. Y es ahí que reside, precisamente, la dificultad de erradicarla” (P. 3).

Segundo encuentro

En el año 2018 se llevó acabo el segundo encuentro con una jornada de 8 horas en el Centro Memoria Paz y Reconciliación, donde asistieron 70 mujeres víctimas de violencia y lideresas sociales, nos acompañaron voceras(os) de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional, Universidad Nacional y la Fundación The Trust For The Américas quienes apoyaron la labor de la Fundación, brindándonos un espacio en su centro de laboratorio DÍA para fortalecer el ejercicio de restitución de derechos para las mujeres, pero desde la mirada tecnológica con la 4.0 cuarta revolución industrial⁶, acciones afirmativas o positivas que buscan remover las causas o aliviar las consecuencias que la discriminación ha provocado en las mujeres. Medidas de impacto preventivo, para evitar la reproducción de nuevas formas discriminatorias y

⁶ La Industria 4.0, también conocida como cuarta revolución industrial, es la aplicación de nuevas tecnologías en la industria de producción. Consiste en la implementación del Internet de las Cosas (IoT)

de violencia. Generar igualdad para las personas históricamente discriminadas. Una de las acciones más fuertes de la Fundación Tejiendo Esperanza es la creación del Programa “Tejiendo Esperanza” con tres proyectos llamados “Salvemos Una Vida”, Papeleco y “Unidas Somos Más”.

Salvemos Una Vida

Basado en el Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 (ODS) N° 5 equidad de género, N° 5.2 eliminación de violencia y N° 5.b tecnología. La Fundación creó proyecto, llamado “Salvemos Una Vida” (Figura, 9), ruta articuladora para bajar los índices de violencia de género y prevenir el feminicidio, un prototipo y un APP, plataforma y dispositivo.



Figura, 9 segundo encuentro de líderes 2018.

Basado en el ODS N° 5 Equidad de género, Numeral 5.2 eliminación de violencia y 5.b tecnología. La Fundación creó el proyecto llamado “Salvemos Una Vida” (Figura. 10), ruta articuladora para bajar los índices de violencia de género y prevenir el feminicidio, un prototipo y un APP, plataforma y dispositivo.

App Violeta: Es un software se puede instalar en dispositivos Android y tiene la función de ayudar en un trabajo concreto y facilitarnos la ejecución de tareas predeterminadas tales como recepción del GSM mensajes de texto del celular de la posible víctima, en el momento que el prototipo botón de pánico se active, analiza la información y luego remite nuevamente los mensajes a las personas previamente seleccionadas, contando con su localización GPS y envía a las redes sociales por medio de mensaje SOS, también cuenta con varios botones adicionales de

herramientas auxiliares como directorio rutas con la tipificación de la violencia específica, activa el programa de grabar sonido ambiente por cinco minutos, cuenta con un chat interactivo y por ultimo remite la información a la plataforma.

Plataforma: Entendido que la violencia de género, como unas estructuras de discriminación que operan en las sociedades, se parte del análisis Inter seccional, que implica el reconocimiento de factores transversales a todas las violencias y las relaciones de poder desiguales que se desarrollan en diferentes escenarios. Determina varios enfoques entre los cuales se encuentran el enfoque de género y enfoque de derechos humanos.

Se establece un sistema que desarrolla labores de investigación, monitoreo y seguimiento a las violencias de género. Pretende integrar la información de las violencias de género mediante un sistema conceptual y operacional, con un fin estadístico y de registro.

Sistema integrado sobre violencias de género que señala de manera expresa el propósito, de que este se establezca como una herramienta para la prevención y seguimiento a las medidas de protección, atención, y acceso a la justicia para las víctimas de violencia de género. Se sustenta en el marco normativo colombiano: Artículo 12 de la Ley 1761 de 2015, Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, numeral k del artículo 3 del Decreto 164 de 2010, Artículo 31 de la Ley 1719 de 2014. Decreto 4796 de 2011 mediante el cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008. Artículo 4 sobre el sistema de información.



Figura, 10. Proyecto “Salvemos Una Vida”



Figura, 10. Proyecto “Salvemos Una Vida”

Papeleco

El proyecto Papeleco obtuvo una beca para un diplomado en la Universidad Nacional, Desarrollo de habilidades para la cuarta revolución industrial, su creadora con tan solo 10 años de edad hace parte del programa Violeta 4.0 de la Fundación para niñas y adolescentes, el programa tiene como ejes el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y el trabajo colaborativo, con una herramienta metodológica fractal, que busca la deconstrucción de los imaginarios sociales, la transformación de los estereotipos y la eliminación gradual de relaciones patriarcales que conllevan al intolerante social. Este concepto parte de reconocer que las mujeres han sido invisibilizada en la ciencia por los roles tradicionales de género (Figura 11).

Basados en el ODS 15 “Vida en la Tierra” en la meta 2 Deforestación, se decidió crear un prototipo para reciclar papel, Papeleco, de una manera innovadora y tecnológica utilizando el internet de las cosas mediante dispositivo Arduino LOT. Con este proyecto se busca crear una conciencia colectiva para el reciclaje, en las empresas y fomentar en las niñas y los niños, el reciclaje como acción concreta para cuidar el planeta, además se apoya con útiles escolares. El papel reciclado es recogido por madres cabeza de hogar, ellas lo procesan y en los talleres de transformación de la fundación se les enseña a crear artesanías con este material reciclado, fomentando la auto sostenibilidad y mejorando su calidad de vida.



Figura 11. Graduación laboratorio de innovación para la paz DIA Universidad Nacional.

Tercer encuentro

Se llevó a cabo en el año 2019 en el Archivo Distrital de Bogotá, asistieron 120 mujeres líderes y víctimas de violencia. En esta ocasión los aliados estratégicos fueron las entidades públicas y privadas como, IBM, Accenture, Cubo Social, The trust for the Américas, Mujeres Imparables, Universidad Nacional, Secretaria de Gobierno área de (DDHH), Policía Nacional Estrategia de Protección a la Mujer, Familia y Género (EMFAG), Universidad Cooperativa de Colombia. Los funcionarios que nos acompañaron tienen competencia en la ruta de atención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en Bogotá. En un ejercicio productivo de un día, donde dio cuenta que, si se trabaja mancomunadamente con las entidades público-privadas y la comunidad, se logran programas de alto impacto social como, la Escuela de educación popular para el liderazgo social.

A partir del material y aprendizajes que salieron del encuentro, caracterización, cartografía social y lluvia de ideas, se creó la Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), con el apoyo de las empresas IBM, Accenture, Cubo Social, la Secretaría de Gobierno y la Universidad Cooperativa de Colombia. La Fundación Violeta en conjunto con voluntarios de estas entidades, desarrolló un programa integral que dio una respuesta a las comunidades víctimas de violencia.

Un equipo interdisciplinario nos compartió sus herramientas metodológicas y estrategias pedagógicas que han implementado en los diferentes campos, capacitaciones de Soft Skills y hard Skills para el emprendimiento de alto impacto y de la equidad de género. Kick off, Bootcamp creación de proyecto, Workshop Digital y finalmente cartografía social (Tabla. 3).

Tabla 3. Cronograma de actividades taller 2019.

Etapa	Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Consolidación de la estrategia y propósito	Reunión con las empresas aliadas para la estructuración de objetivos	█											
		Creación de objetivos estrategicos del programa	█											
		Creación de indicadores y metas de impacto	█											
2	Identificación y fortalecimiento de las Soft Skills y hard Skills en las participantes	Kick off del programa e identificación Skills		█										
		Jornada de formación y experimentación		█										
		Bootcamp creación de proyecto			█									
		Painel de expertos				█								
3	Análisis de resultados parciales	Creación de Fase II multiplicación de lecciones aprendidas em comunidades				█								
4	Implementación Fase II multiplicación de lecciones aprendidas	Workshop em las localidades presentación del programa y aliados					█							
		Cambiando nuestros referenciales de vida- painel de mujeres						█						
		Talleres de trabajo con la comunidad							█	█	█	█	█	
5	Consolidación de resultados de la medición de impacto	Presentación de informe final											█	

Lo vivido en el encuentro fue:

- Charlas entidades públicas (Derechos Humanos Policía Metropolitana de Bogotá)
- La seguridad de las mujeres en Bogotá. Se habló de la atención inmediata desde los programas que maneja la Policía Nacional como lo es la línea de atención 123 o la 145 así como de los programas en derechos humanos con enfoque de género desde la institución. Lucha del movimiento diversos LGBT en la institución pública policía, exigibilidad de derechos en los encuentros comunitarios. ST 594.
- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Secretaría de la Mujer, Concejo de Bogotá presentación proyecto de acuerdo 676 de 2017)
- Rutas para la eliminación de las Violencias hacia las mujeres de Bogotá, se presentan todos los servicios que la secretaria de la mujer brinda a las mujeres víctimas de violencia psicología, trabajo social y asesoría jurídica en donde se puede litigar y acompañar procesos jurídicos además de las CIO talleres de empoderamiento, formación en política pública para las mujeres, Acuerdo 676.
- Presentación proyecto de acuerdo 676 de 2017 lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos para adoptar oportunamente medidas tendientes a prevenir la discriminación y la violencia basada en género y evitar la materialización del delito de Feminicidio; al igual que adoptar acciones para mejorar la

atención integral, asistencia y protección de las mujeres víctimas de tentativa de feminicidio, y de las víctimas indirectas de este delito.

- Las medidas de prevención y atención previstas en el presente Acuerdo se desarrollarán en el marco de un sistema de alertas tempranas tomando en consideración el enfoque diferencial y territorial para brindar condiciones de igualdad y equidad en la inclusión de la mujer.
- Charla sobre el Desarrollo de habilidades para la cuarta revolución industrial. Director académico Universidad Nacional Director de la metodología 4rt.
- Charla sobre el Desarrollo de habilidades para la cuarta revolución industrial. Nos apoyó el Director académico Universidad Nacional Director de la metodología 4rt cuarta revolución industrial. Fredy López, Dayana Mahecha, Economista, Máster 1 en Economía Aplicada. Investigadora con experiencia en OIT, PN UD, Banco Mundial, Universidad de Cundinamarca y Mentora del Laboratorio DIA de Innovación para la Paz de la Universidad Nacional. El LabPaz es un espacio de colaboración que brinda a la población en condición de vulnerabilidad herramientas y habilidades de innovación para contribuir en la resolución de los desafíos de sus comunidades, en busca de la construcción de paz.
- Inspiración (Charlas Inspiradoras con mujeres líderes de Accenture Venezuela, IBM Brasil)
- Se realizó un foro, conversatorio con dos invitadas especiales de las Empresas IBM Latinoamérica Fernanda Muraska Líder Recursos Humanos En Colombia HR Country Leader, Accenture Latinoamérica invitada Venezolana jefe de recursos humanos, quienes nos contaron un poco su experiencia como mujeres líderes emprendedoras y empresarias de estas dos multinacionales, sus experiencias de vida no son ajenas a nuestro diario vivir mujeres víctimas de discriminación laboral y con muchas necesidades tanto familiares como de nacionalidad porque al querer sobresalir en un país que no es el suyo también las barreras están presentes.
- Presentación del proyecto; Escuela de Formación para el Emprendimiento, Empresarial y Laboral
- Ponencia Normatividad en DD. HH, Ruta De Atención Equipo Secretaria De Gobierno Área DDHH.

- Unidad Nacional de Protección Articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo. Población Objeto de Protección: Artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015
- Un plan de acción para la incidencia participativa 2019 Metodología meta plan y cartografía social sobre los procesos desarrollados por las lideresas en Bogotá

Escuela de formación en liderazgo

En un primer momento la escuela brindo doce programas en formación para trabajar las habilidades blandas o Soft Skills, área que explica estas como la combinación de habilidades sociales que capacitan a las personas a utilizar su pleno potencial. Sistema de experiencias para fortalecer capacidades en liderazgo y emprendimiento social, fortaleciendo las lideresas para volverlas profesionales de sus unidades productivas y multiplicadoras de nuestra metodología de impacto social. En un segundo momento la escuela brindo una herramienta teórico-práctica que permite que en la medida que vamos estudiando podamos ser auto sostenibles y evitar la deserción ya que es una de las falencias más grandes en todo proceso formativo la falta de recursos para poder ir a estudiar y cumplir con la jornada.

Las ferias empresariales y laborales (Figura. 12) nos permiten mejorar nuestros proyectos productivos para brindar una mejor calidad en lo que brindamos ya sea productos o servicios. Generando escenarios para la promoción y fomento de la cultura del emprendimiento en Bogotá. Se busca crear espacios mensuales ya sea en espacios públicos tales como centros comerciales apoyados por entidades como Alcaldías locales, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Mujer entre otras, o espacios virtuales plataformas de negocios que generen recursos y ganancias.



Figura, 12. Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), 2019

Finalmente, la escuela busca un ejercicio de educación financiera, que les permita a las personas mejorar en su economía, en la medida que se formen para poder crear sus propias unidades productivas mediante los proyectos de formulación y estrategia Canvas⁷. Además de contar con los espacios de las ferias empresariales para mitigar sus gastos y fortalecer a su vez un espacio que está dirigido a adquirir créditos de vivienda sin barreras de acceso a las entidades financieras ya que la Fundación cuenta con una articulación directa con entidades como Financieras y Cooperativas que nos brinda asesorías permanentes para las personas que estén en el programa de escuela de liderazgo.

A partir de la experiencia en el proceso formativo de la escuela en liderazgo se logró graduar a 50 personas víctimas de violencia (Figura. 13), que hicieron parte del proceso durante el 2019, en articulación con la Universidad Cooperativa de Colombia se entregaron los diplomas que acreditaron en formación en liderazgo social y empresarial con intensidad de 72 horas.

Una de las Herramientas pedagógicas utilizadas fue la cartilla, Inicie y Mejore su Negocio -IMESUN (2016). Es un programa de capacitación en dirección empresarial, desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo –OIT, con un enfoque en la puesta en marcha y mejora de

⁷ Modelo Canvas: Definiendo la estrategia empresarial dinámicamente. El modelo Canvas permite organizar de manera lógica la operativa en la que las empresas crean valor, lo ponen a disposición de sus clientes y como obtienen por ello unos rendimientos del valor aportado.

pequeñas empresas –PYME, como una estrategia para la creación de más y mejores empleos para mujeres y hombres, sobre todo en economías emergentes.



Figura, 13. Graduación Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), 2019.

Finalmente queremos dar a conocer la estructura del Curriculum construido desde la Escuela de formación en liderazgo, Centro Educativo Unidas Somos más de la escuela y su compromiso con la comunidad (Tabla 4). Es muy cierto que la falta de redes de apoyo para las mujeres víctimas de violencia es significativa, más cuando viven una situación como ser madres cabeza de hogar, estar en condición de discapacidad, estar en situación de prostitución, ser adulta mayor, estar en extrema pobreza y ser víctima de conflicto armado, todos estos factores, inciden para que la pobreza sea feminizada y aumente cada día más. Por ello el fortalecimiento a la autoestima, el empoderamiento, la formación en educación tanto empresarial de liderazgo y financiera, nos brinda herramientas vitales para superar esta problemática social.

Tenemos que ser conscientes que el Estado no puede suplir todas las necesidades de las comunidades y más cuando existen gobiernos corruptos, que no dejan que los recursos lleguen a donde tienen que llegar, es por ello que alternativas propias son la solución.

Tabla 4. Curriculum Escuela de formación en liderazgo, Centro Educativo Unidas Somos más Autoría propia Fundación Violeta Tejiendo Esperanza.

Niveles Semestres	Plan Curricular	Profesional encargado
Formación Empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan y Clínica de Ventas 2. Educación Financiera 3. Tecnología en Negocios Sociales 4. Design Thinking (El pensamiento de diseño) 5. Marketing Estratégico y digital 	IBM
Educación en Liderazgo y eliminación de violencias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empoderamiento 2. Auto Conocimiento 3. Liderazgo Transformador 4. Justicia y paz para las mujeres 5. Vacíos Jurídicos 6. Justicia Comunitaria 7. ODS (Objetivos de desarrollo sostenible 5 equidad de género, numeral 5.2 eliminación de violencia y numeral 5.b tecnología). 8. Sistema único de registro para la bajar los índices de violencia contra las mujeres con: semáforo, prevención, articulación interinstitucional, ruta única para eliminar la Re victimización, plataforma para la recolección de información y caracterización mapa espacial (Botón de pánico). 	Viviana Espinosa Secretaria de la Mujer
Formación en negocios sociales Mercadeo Solidario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emprendimiento 2. Proyecto de vida 3. Redes auto sostenibles (feria empresarial) 	Secretaria de Gobierno
Diplomados Integrales	Éxito para los jóvenes	Viviana Espinosa

	1. ODS (Objetivos de desarrollo sostenible)	Fredy Ortiz
	2. Storytelling and Pitch (corta narración)	UNAL
	4 revolución Industrial	Fredy Ortiz UNAL
	Formulación de proyectos	Universidad Cooperativa de Colombia
	Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos (DDHH)	Viviana Espinosa
	Propiedad Horizontal (Ley 676, Código de Policía, Violencia contra las mujeres Ley 1257 en la Propiedad Horizontal)	Alejandro Rojas Sargento Garzón Viviana Espinosa
	Cátedra para la eliminación de la Violencia de Género	Viviana Espinosa
Espacios:	Colegio Rodolfo Llinas Universidad Cooperativa de Colombia Secretaria de Gobierno Uniminuto Universidad Pedagógica JAC	

Talleres de formación en DDHH.

En este punto de la sistematización de la reflexión sobre la práctica se evidenció la incidencia que tiene la Fundación Violeta frente a la educación comunitaria, realizando una serie de talleres desde la práctica de la carrera Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos, LECO UPN. Se formaron a 170 personas en derechos humanos con un énfasis en equidad de género y los derechos de las mujeres. Con estos talleres se buscó que las mujeres que eran víctimas de violencia pudieran tener una base tanto jurídica como de formación como herramienta para la exigibilidad de sus derechos. En el transcurso de la carrera se realizó un diplomado y un taller. (Tabla,5,6)

También se abordó (Tabla,5) marco legislativo para las mujeres, en uno de los talleres para que les sirviera como herramienta pedagógica.

Tabla.5. Talleres en DDHH.

TALLER EN DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
<p>Tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desigualdad de género en el mundo del trabajo. La discriminación de género atenta contra los principios y derechos fundamentales del trabajo, los derechos humanos y la justicia social promueven la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, lograr empleo pleno y productivo, un trabajo decente para todos y todas, aumenta los niveles de productividad y la innovación tecnológica, así como erradicamos el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. 2. Ponencia Normatividad En DDHH, Ruta De Atención Equipo Secretaria De Gobierno Área DDHH. Unidad Nacional de Protección Articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo. Población Objeto de Protección: Artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015 3. Defensores de Derechos Humanos Son personas que actúan en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo, un grupo o una colectividad. Los individuos, los grupos y las instituciones que contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos. 4. Resolución 53/144 Naciones Unidas: Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. 5. París, 1791 Posterior a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Olimpia de Gouges, redactó la declaración de los derechos de la mujer, exigiendo la igualdad para los sexos ante la ley, razón por la cual fue a la guillotina. 6. Nueva York, 1848. Varias mujeres y hombres organizaron la primera convención de los derechos de la mujer, exigiendo la igualdad frente al hombre, en especial frente al sufragio. Los organizadores fueron perseguidos y encarcelados 7. CEDAW Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en la Mujer. ONU 1979(Ley 51 de 1981) Considerada como una declaración internacional de los derechos de las mujeres. 8. Establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los hombres y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, aprobada mediante la Ley 248 de 1995, establece
<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 • Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos 1981 • Organización Internacional del Trabajo - OIT 1919 • Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1-4-5-8-10) • Convenios De La OIT Y Los Derechos Laborales De Las Mujeres • Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas
Se realizaron 4 talleres de 2 pm a 5 pm en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia cra 13Bis N° 43-23 tres sesiones y una en la plaza de mercado de Restrepo Cra. 19 N° 19B-16 sur.

Tabla.6. marco legislativo para las mujeres. Autoría propia.

LEYES DE PROTECCION A LA MUJER	
Mujer Cabeza De Hogar Ley 82 De 1993 Ley 750 De 2002 Ley 861 De 2003 Decreto 1762 De 2004 Ley 1232 De 2006	Ley De Prevención Y Sanción De Violencia Y Discriminación Contra Las Mujeres Ley 1257 De 2008 Decreto 4796 De 2011 Decreto 4798 De 2011 Decreto 4799 De 2011 Decreto 4463 De 2011
Reglamento De Participación De La Mujer En Los Niveles Decisorios De Las Diferentes Ramas Y Órganos Del Poder Publico Ley 581 De 2000 Ley 1413 De 2010	Observatorio De Asuntos De Genero Ley 1009 De 2006
Ley María Ley 755 De 2002 Ley 1468 De 2011	Mandatos A Nivel Internacional Ley 248 De 1995 Ley 800 De 2003 Ley 424 De 1998
Ley De Los Ojos Morados Ley 882 De 2004	Ley 1542 De 2012
Normas Sobre Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres Ley 823 De 2003	Atención A Las Mujeres Víctimas De Violencias Decreto 2734 De 2012

Eje Acción Productiva

Se realizaron las ferias empresariales en articulación con la Universidad Cooperativa de Colombia y la Fundación Violeta, allí las mujeres pudieron enseñar todos sus productos y pudieron dar cuenta que lo aprendido en la formación daba frutos y que la capacidad para hablar con los clientes y vender, mejoró sus productos, brindándole un valor agregado a cada uno de ellos, demostrando que se podrían volver autosostenibles con la experiencia que ya tenían. En varios Networking⁸ que la Universidad Cooperativa realizo, en alianza con otras universidades privadas, las mujeres demostraron el mejoramiento de sus productos logrando articular con grandes empresas lo que ha incrementado sus ventas.

La práctica realizada ha construido un mejoramiento en el nivel de vida de las personas con las cuales hemos interactuado en el transcurso del ejercicio de 4 años 400 mujeres se han beneficiado y el mejoramiento en su calidad de vida. Un ejemplo de superación es la Usuaría 1, una persona con discapacidad visual, adulta mayor, desarrollo un emprendimiento llamado, “pies calientes” logro sacar adelante su unidad productiva y articulo a más compañeras con su misma discapacidad y ya, en este momento están vendiendo a domicilio los tapetes, que realizaron con material reciclado. La Fundación Violeta está prestándoles todo el acompañamiento, la Fundación también creo una plataforma virtual (página web) que les permite a todos los emprendimientos comercializar y difundir a nivel nacional e internacional.

La usuaria 1, nos quiso relatar su experiencia con la escuela,

“Pude participar en la escuela de formación en liderazgo desde la Fundación Violeta y la Universidad Cooperativa donde pude mostrar mi trabajo yo soy una persona invidente y el hecho que me apoyaran y poder estar en una universidad me ayudó mucho en mi auto estima ya que por mi edad y mi condición es muy difícil acceder a estos espacios pero gracias a ellos aprendí a cómo hacer mi propio negocio y así

⁸El networking ayuda a construir relaciones profesionales a largo plazo que implican un beneficio para ambas partes

poder ayudar a mi comunidad de personas con discapacidad desde mis tapetes que hago con material reciclado, ya montamos con mis otras compañeras invidentes una página por internet y desde allí mostramos lo que hacemos la Fundación nos está apoyando en esa labor que es una bendición de Dios para todos nosotros mil gracias por el apoyo” (Figura 14).



Figura 14. Feria empresarial Universidad Cooperativa de Colombia 2019.

Feria Empresarial y de Emprendimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia, en articulación con la Fundación Violeta y otras ONG en la ciudad de Bogotá "Creando espacios empresariales y solidarios con proyección". El evento promovió la cultura del emprendimiento, contribuyó al fortalecimiento de los procesos formativos, investigativos y de proyección social, en las comunidades de personas víctimas de todo tipo de violencia, mediante el desarrollo de conferencias, la socialización de experiencias exitosas y la visibilidad de 38 iniciativas productivas y proyectos innovadores desarrollados por estudiantes, egresados, empresarios externos y personas que participaban de los diferentes programas académicos.

Networking

Se realizaron tres espacios de Networking, en la Universidad Cooperativa, la universidad la SALLE, en donde se lograron articular negocios de las mujeres y la población víctima de violencia, que hacían parte de la escuela de formación. (Figura, 15). La Universidad Cooperativa

de Colombia, en articulación con la Fundación Violeta y otras organizaciones sociales, hacen parte del "I Networking Interuniversitario: Generando Enlaces" dirigido a egresados, estudiantes, ONG, empresarios y emprendedores, vinculados con las instituciones de educación. Esta red interuniversitaria busca crear enlaces entre los diferentes actores de las instituciones educativas, es decir, los estudiantes, egresados y población vinculada mediante diplomados, que tienen proyectos de emprendimiento en funcionamiento, disponen de la oportunidad para contactar de manera directa los empresarios de otras instituciones y de esta forma crear redes de cooperación. La Universidad Cooperativa de Colombia hace parte de las 13 instituciones que vinculan con este proyecto interuniversitario, en el que las unidades de egresados y emprendedores se han unido para fortalecer el emprendimiento y fomentar la generación de enlaces entre las distintas comunidades de la ciudad.



Figura, 15. Networking, en la Universidad Cooperativa 2019.

Cuarto encuentro

Viviendo esta coyuntura mundial en el año 2020, desde la Fundación se desarrolló un taller congreso “Rutas para la eliminación de las violencias en tiempos de COVID-19” (Figura, 16) de 4 días con una intensidad de dos horas diarias desde la plataforma digital, herramienta Microsoft Teams, a cargo de la Personería Delegada para Asuntos Penales I de Bogotá D.C. en compañía

del funcionario Hernando Aníbal García Dueñas Personero Delegado para Asuntos Penales I. Donde asistieron 280 personas.

Esta campaña interactiva e informativa busco atender los casos de violencia, garantizo que las denuncias serán atendidas y que las víctimas no están solas, prestando atención de orientación y atención psicológica, psicosocial, servicios jurídicos indispensables como:

- Violencia intrafamiliar – Ley 1959 de 2019
- Inasistencia Alimentaria
- El Proceso Penal

La sustitución de la pena y medidas de aseguramiento en pena o detención domiciliaria transitorias.



Figura, 16. Cuarto encuentro Personería de Bogotá, Fundación Violeta 2020.

Este encuentro apporto a las mujeres, que hacen parte de la Fundación ya que aprendieron como instaurar una demanda de alimentos y por otros tipos de violencia de género, este ejercicio no solo nos acercó a la institucionalidad, si no que dio una claridad más amplia para entender la ruta efectiva en las denuncias y no caer en la revictimización institucional.

El encuentro también le aportó a la Fundación, para el fortalecimiento de su proyecto “Salvemos una Vida” y la construcción de su propio formato de valoración de riesgo, para las víctimas de violencia de género.

Es pertinente citar a la Organización de los Estados Americanos -OEA (2019) quienes aseguran que,

“La tecnología también debe convertirse en un medio facilitador para la interposición de denuncias, a través de medios tales como la telefonía inteligente y mensajería silenciosa, comisarías virtuales, botones de pánico, geolocalización, e incluso el uso de las redes sociales” Urge realizar un monitoreo de emergencia de los datos y registros públicos de violencia antes y después del aislamiento domiciliario. La atención de los datos que incluya las formas que la violencia toma durante el confinamiento en los hogares y también en los espacios públicos, posibilitará comprender el impacto de la violencia contra las mujeres y mejorar la planificación de las políticas públicas correspondientes” (P. 11)

COVID-19 y Violencia de Género

Este año 2020 entramos en la coyuntura más dura de toda la humanidad, una pandemia mundial que solo ha dejado la reflexión y la calma con la que ahora toca ver la vida, aportar desde otras miradas el cómo salir de la violencia de género, en medio de un aislamiento preventivo cuarentena, a su vez generar un auto sostenimiento, desde los hogares utilizando las tecnologías, entrando a un mundo digital para articular redes de apoyo y generar una economía solidaria, con equidad de género. En la cartilla COVID-19 en la vida de las mujeres, Comisión Interamericana de Mujeres -CIM/OEA (2020)

“Se puede evidenciar que esta emergencia derivada del COVID-19 está provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos. Globalmente, las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y en el mercado de trabajo, también segmentado por género. Las mujeres representan una gran proporción de la economía informal en todos los países y los sectores de la economía más perjudicados por las medidas de aislamiento social afectan de modo importante a las mujeres ya que el confinamiento obligatorio hace que estén encerradas con sus maltratadores, teniendo en cuenta que el hogar es el lugar más peligroso para ellas, el encierro hace que se incremente el riesgo de violencia de género, cuanto más aumenten las medidas de confinamiento, se generan conflictos alrededor de cuestiones domésticas y familiares; la violencia se prolonga

sin que sea interrumpida y se genera una percepción de inseguridad e impunidad del agresor” (P. 3)

La Organización de las Naciones Unidas –ONU (2006), afirma:

“Existen muchas formas diferentes de violencia contra la mujer: física, sexual, psicológica y económica. Algunas cobran más importancia, mientras que otras las van perdiendo a medida que las sociedades experimentan cambios demográficos, reestructuración económica y transformaciones sociales y culturales. Por ejemplo, las nuevas tecnologías generan algunas, formas de violencia, como el acoso por internet o por teléfonos móviles. Algunas formas, como la trata internacional y la violencia contra las trabajadoras migratorias, trascienden las fronteras nacionales.” (P. 5).

Desde la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza en medio de esta coyuntura mundial se logró hacer una articulación con otras cinco ONG recogiendo cada ocho días mercados en la plaza mayorista Corabastos teniendo todos los protocolos decretados por el estado. Estamos llevando a las familias de escasos recursos de las localidades de San Cristóbal sur, Kennedy y Engativá ya hemos favorecido a 250 familias. (Figura, 17,18)



Figura, 17. Entrega de alimentos Fundación Violeta 2020 COVID-19



Figura, 18. Entrega de alimentos Fundación Violeta 2020 COVID-19

CAPÍTULO 3.

En este capítulo se busca explicar y hacer un análisis a las distintas leyes y políticas sobre el tema de violencias basadas en género, a nivel internacional, nacional y distrital, estas políticas en torno al tema de la Inclusión Social de las mujeres víctimas de violencias, población con la que trabaja la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza relacionadas al reconocimiento de las herramientas jurídicas para la restitución de los derechos, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres.

Marco Normativo

La reflexión de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó?

Los diferentes procesos de constitución, formación y adquisición de experiencias de la Fundación Violeta, nos enseñan que es fundamental conocer el Marco Normativo del Estado Colombiano, con respecto a la violencia basada en género, desde una posición crítica para postular necesarias reformas, así como usar efectivamente los recursos existentes. Desde una mirada jurídica, aunque tenemos abundante y buena legislación en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres y de sanción a la misma, existen serios obstáculos para su

cumplimiento. Los vacíos en las leyes que contemplan la violencia de género, lo primero sería indicar que existe resistencia a romper el sistema patriarcal y misógino en el que estamos inmersos, inmersas. Se ha legislado por presión de las organizaciones de mujeres nacionales e internacionales, porque hay tratados y convenios suscritos por el Estado Colombiano que lo obligan a asumir acciones legislativas contra la violencia hacia las mujeres desde todos los ámbitos y a través de distintas formas, todas lesivas de los Derechos Humanos de las Mujeres, que fundamenta la necesidad de prevenir las violencias, la responsabilidad del Estado y de la sociedad en general en la eliminación gradual de este fenómeno. Estos insumos normativos son el resultado de la implementación de acciones afirmativas conocidas también como acciones de discriminación positiva, a favor específicamente del grupo social conformado por las mujeres y organizaciones de mujeres reconocidas como una población históricamente sometida a la exclusión y discriminación que representa la dominación patriarcal.

Isabel Agatón Santander (2013), en su libro, justicia de género nos indica qué:

“El legado feminista en la consolidación de la justicia de género se origina en la necesidad de aportar nuevas herramientas para el estudio del derecho, para su aplicación práctica, para la sanción de la violencia contra las mujeres, a partir de los interrogantes que distintas corrientes feministas le han dirigido al derecho, con el propósito de desvirtuar atributos propios del ámbito jurídico, como la neutralidad, la completitud y la coherencia, y de hacer visible el carácter de subordinación de las mujeres y de la dominación masculina, sustentadas en disposiciones normativas y en decisiones judiciales. Los estudios feministas del derecho invitan a una necesaria mirada de sospecha, estimulan la crítica a la neutralidad en las decisiones judiciales y hacen del litigio estratégico -en la última década- un recurso y herramienta fundamental para un programa de expansión de derechos humanos y para la incidencia en políticas de derechos humanos en general y de las mujeres en particular”. (P 79)

La impunidad para casos de violencia hacia las mujeres, nos indica que la Justicia no siempre funciona y que el Estado es responsable por ello. Tampoco funcionan los protocolos de atención inmediata, ni las rutas de atención. Están establecidos, pero si no hay voluntad, ni seguimiento, pues quedan en letra muerta. Se revictimiza y se hace desde los médicos que atienden la situación, pasando por los celadores que impiden el ingreso de las, los denunciantes, siguiendo por la negligencia que obliga a hacer un largo y dispendioso recorrido para denunciar, pasando por la Policía, la Comisaria de Familia, la Unidad de reacción inmediata (URI) de la Fiscalía. No

siempre hay información seria, clara y respetuosa ante las víctimas, sino que es un recorrido que, en muchas ocasiones, lleva a la muerte, sin que haya dolientes ni responsables.

No se cumple la ley ni las directivas, ni las Sentencias de la Corte Constitucional que obligan a tomar decisiones con perspectiva de género. Los funcionarios desconocen la ley a pesar de ser un principio de Derecho que la ignorancia de la ley no sirve de excusa. Es una tara de nuestros funcionarios, lo cual raya con la vergüenza y la irresponsabilidad Estatal por la mala elección de sus operadores de justicia. No se ha cumplido la ley en materia de prevención, a pesar de tener 5 y 12 años, las leyes 1761/2015 y 1257/2008, son taxativamente claras en que debe haber educación con perspectiva de género en todos los ámbitos, educación formal y no formal, desde la primera infancia, pasando por los estudios de pregrado y postgrado, pública y privada y hacia los Operadores de salud, justicia, policía judicial, policía nacional, ejército, entes de control. No existe, hasta el momento cumplimiento de la ley, no hay una Jurisdicción de Género, lo cual haría específica la actuación para los casos de esta pandemia y quiérase o no, las decisiones judiciales dependen de los principios y de las posiciones ideológicas de quienes las adoptan, por ello se recomienda una jurisdicción propia, en donde opere la debida diligencia que haga disminuir los casos de violencia. Con un cuerpo técnico de investigaciones que no dañe las escenas de los delitos, con una policía que respete la dignidad de las mujeres, con mujeres policías que atiendan la situación, con médicos o médicas elegidas por las víctimas, según su voluntad y con psicólogos, trabajadores sociales y siquiátras que tengan perspectiva de género, con Abogados y Abogadas idóneas y comprometidas con la defensa de la dignidad humana, pero nuestra realidad indica, que en la mayoría de los casos, la representación se circunscribe al papel, sin actividad y diligencia para garantizar y reestablecer derechos. Nuestras pandemias como sociedad, reales, crueles y asesinas son la desigualdad, la discriminación, la indiferencia y el irrespeto de la Dignidad.

Si bien ya se ha dicho todo en términos de eliminación de violencia, con procesos sociales, que fomentan leyes que acogen y reivindicán a las víctimas, a continuación, se va a evidenciar que existen vacíos jurídicos, institucionales, sociales y políticos. La experiencia de vida de muchas mujeres que hicieron parte de este proceso de formación en educación popular con énfasis en derechos humanos, muestra las falencias en las políticas distritales, nacionales e internacionales

para una economía solidaria que profundice en el impacto social de la feminización de la pobreza y la desigualdad laboral conllevando a aumentar la violencia económica (Figura, 19,20.)



Figura, 19. Pirámide de problemas que afectan a las mujeres, del encuentro distrital de líderes AUTORÍA propia.



Figura, 20. Encuentro Distrital de Lideres 2017/2020.

A partir del aprendizaje de la Fundación Violeta y el conocimiento adquirido, podemos evidenciar la sistemática impunidad en los delitos cometidos contra las mujeres, la violación de sus derechos humanos, que serían inalienables si no fuese por la corrupción y la impunidad con delitos de lesa humanidad cometidos por fallas jurisprudenciales.

TABLA.7. Marco legal internacional, nacional, y distrital. Autoría Propia.

Internacional
<ul style="list-style-type: none"> • Convención Belém Dó Pará. (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem, Brasil. (1994) • La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer. (CEDAW 1981), y su protocolo facultativo (1999) • La Resolución Del Consejo De Seguridad 1325 Del 2000. Por la cual se reconoce la importancia de la participación de la mujer en condiciones de igualdad y su aporte para la paz, • La Resolución 1820 De 2008. Por la cual se obliga a los Estados en conflicto a adoptar medidas de protección de la población civil, incluidas niños y niñas. • Los Principios De Yogyakarta. Sobre la aplicación de la legislación internacional de los Derechos Humanos, en relación con la orientación sexual y los Derechos sexuales y reproductivos. (2007)
Nacional
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1257 de 2008. Insumo normativo que reglamenta las medidas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres • Ley 1542 de 2012. La cual tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. • Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). • Ley 1773 de 2016 o Ley Natalia Ponce de León. Mediante la cual se adicionó el artículo 116A de la ley 599 del 2000 fortaleciendo las penas contra los atacantes que usen ácido para lastimar a otras personas.

Distrital
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 676 de 2017. Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones. • Acuerdo 490 de 2012. Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones". • Acuerdo 421 de 2009. Que crea el Sistema distrital de protección integral a mujeres víctimas de violencia (Sofía). • Acuerdo 381 de 2009, por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente. • Acuerdo 004 de 2008. Mediante el cual se creó la Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC. • Acuerdo 301 de 2007. Por medio del cual se establecen los Objetivos de Desarrollo del Milenio como criterios para la elaboración de políticas distritales. • Acuerdo 091 de 2003. "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital"
Desigualdad de género en el mundo del trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • La discriminación de género atenta contra los principios y derechos fundamentales del trabajo, los derechos humanos y la justicia social promueven la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, lograr empleo pleno y productivo, un trabajo decente para todos y todas, aumenta los niveles de productividad y la innovación tecnológica, así como erradicamos el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. La feminización de la pobreza • El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 • Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos 1981 • Organización Internacional del Trabajo - OIT 1919 • Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1-4-5-8-10)

- Convenios De La OIT Y Los Derechos Laborales De Las Mujeres
- Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas

Con esta experiencia la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza en el periodo 2017 hasta marzo de 2020 en la ciudad de Bogotá busca depurar los decretos, declaraciones, convenciones, constituciones que se refieren al cuidado de los derechos humanos, las mujeres y el trabajo, tres aspectos fundamentales de este trabajo degradado, con los cuales fundamentaremos la falta de representantes del gobierno idóneos para formular tales sentencias, que no le han aportado mucho a las mujeres más bien las han re victimizado, dando pie a que sus casos queden impunes y más aún que sus agresores puedan volver a fraguar el delito, yaqué obtienen los beneficios subrogados de la pena y al quedar en libertad terminan de cometer el feminicidio. Todo con el fin de que este documento sirva de guía para que las mujeres puedan seguir trabajado en la modificación y creación de nuevas leyes, sentencias y decretos que de verdad den cuenta del ejercicio de restablecimiento de derechos y no se desconozca la lucha de las comunidades.

Vacios Jurídicos

Con este trabajo de grado se hizo un recuento histórico del modelo de justicia y como algunos redujeron las posibilidades de acción de las mujeres en diversos ámbitos sociales como se ve en la (Figura 21) y que se describe a continuación:

- Ley No. 1257 del 4 de diciembre de 2008. Art.13, 19. con el fin de precisar los mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos y la implementación de las medidas de atención. La propuesta está en curso de revisión y aprobación. La violencia contra las mujeres ha sido definida por la ley 1257 de 2008, como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
- Ley 1761 de 2015: Tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación

- Decreto No. 4799 del 20 de diciembre de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.

Ley 1257 de 2008, Artículo 3°.
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño psicológico
Ley 1761 de 2015, Artículo 3°
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104B del siguiente tenor, Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere
Decreto 4799 de 2011, Artículo 3°
<ul style="list-style-type: none"> • medidas de protección comisarias de familia.

Figura, 21. Vacíos Jurídicos. Autoría propia

“Se denomina laguna jurídica o del Derecho o limbo jurídico (también llamado vacío legal) a la ausencia de reglamentación legislativa en una materia concreta. Es una situación de vacío en la ley que ha sufrido la patología jurídica de omitir en su texto la regulación concreta de una determinada situación, parte o negocio, que no encuentra respuesta legal específica; con ello se obliga a quienes aplican dicha ley (jueces, abogados, fiscales, secretarios judiciales, etc.) al empleo de técnicas sustitutivas del vacío, con las cuales obtener respuesta eficaz a la expresada tarea legal”⁹.

Como se sabe el derecho es un conjunto de normas, entonces es definida como aquel suceso para el que no existe norma jurídica aplicable pero se considera que debería de estar regulado por el sistema jurídico, entonces el suceso que da origen a la laguna no está previsto en ninguno de los supuestos existentes, en las normas vigentes del sistema jurídico, o puede ocurrir también que a

⁹ Fuente Personería Delegada para Asuntos Penales I de Bogotá D.C. 11 de junio 2020.

la consecuencia prevista deba añadirse otra no prevista para el mismo supuesto ante esta situación, si a un juez se le solicita una resolución, no puede negarse y debe suplir la laguna jurídica a través de distintas herramientas. Las más habituales son:

- *Derecho supletorio*: El juez acude a la regulación de una rama del derecho supletoria. En este caso no existe una laguna jurídica propiamente dicha, porque existe una regulación que por defecto es aplicable.
- *Interpretación extensiva*: El juez hace una interpretación lo más extensiva posible de una norma cercana, de forma que abarque a más situaciones que las que en principio abarcaría, y con la intención de que supla la ausencia de regulación existente.
- *Analogía*: El juez aplica normas que están dictadas para situaciones esencialmente parecidas. En este caso, el juez crea una norma”.

Otra técnica significativa de solución de lagunas jurídicas es la de normas cruzadas con distintos rangos, unas principales y otras supletorias, de modo que se sabe cuál debe aplicarse con preeminencia y, al mismo tiempo, entre del derecho principal y el derecho supletorio, se minimiza al máximo la probabilidad de la existencia de lagunas del derecho. Un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa, porque rige la necesaria presunción de que, habiendo sido promulgada, han de conocerla todos. (Tabla, 8) Sobre esta premisa les es imposible a las personas manifestar que no cumplieron con la ley porque no la conocían. Sin embargo, muchas personas, no conocen las leyes que fueron creadas para la restitución de los derechos fundamentales de las mujeres, pero más aún las personas que desempeñan cargos públicos, deben conocerlas, so pena de incurrir en negligencia.

TABLA.8. Impunidad Sistemática De Las Violencias De Género autoría propia.

Impunidad Sistemática De Las Violencias De Género	
Tipo de Violencia	Marco Normativo
Violencia sexual	a) Ley 1236 de 2008 y su juego de palabras es uno de los delitos en donde siempre existirá impunidad ya que la víctima además de ser re victimizada es humillada por las entidades públicas, al no creer en la veracidad del caso:

	<p>b) El artículo 206 del Código Penal (Ley 599 de 2000). Acto Sexual Violento. El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.”</p> <p>c) “Artículo 205. Acceso Carnal Violento. El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años”.</p> <p>d) “Artículo 208. Acceso Carnal Abusivo con menor de catorce años. El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años”.</p> <p>e) “Artículo 209. Actos Sexuales con Menor de catorce años. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años”.</p>
Violencia Física	<p>a) Ley 1761 de 2015, Artículo 3°</p> <p>La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104B del siguiente tenor, Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere. Esta ley de feminicidio ya en si es muy difícil de probar, pero lo es más aun el intento o tentativa de feminicidio.</p>
Violencia Psicológica	<p>a) Ley 1257 de 2008, Artículo 3° Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño psicológico, pero para las autoridades es imposible evidenciar esa violencia y menos denunciarla.</p> <p>b) Cuando te controlan el tiempo, donde está, a qué horas llega, a qué horas sale.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> c) Cuando controlan con quien hablan con quien se ve. d) Cuando controlan como se ve, como se vistes, porque se perfuma con quien se va a ir a ver. e) Cuando hacen bromas por su aspecto físico, (“te ves muy gorda... deja de comer, te ves muy flaca... tienes que comer, te vas a morir de hambre”) f) Cuando le echan en cara la ayuda que le ofrecen. g) Cuando la hacen sentir inútil (tú no eres capaz de hacer nada, todo lo haces mal, lo suyo no vale nada)
Violencia Económica	<ul style="list-style-type: none"> a) La identificación de la inasistencia alimentaria como una forma de violencia económica. b) La dependencia económica genera un tipo de presión para someter y obligar a las mujeres a continuar en la relación, lo cual genera otros tipos de violencia. c) El desamparo económico en el que quedan las mujeres y sus hijos, cuando deciden terminar la relación con su pareja, ella sale de su vivienda y pierde su patrimonio. d) La aparición de esta violencia o la vivencia de la misma en espacios diferentes al privado, por las diferencias salariales que viven las mujeres en comparación con los hombres por la realización del mismo trabajo. e) La violencia económica que ejercen los miembros de grupos armados, mediante extorsión a las mujeres con pequeños negocios propios. (Estos últimos casos se presentan al interior de los barrios, donde la fuerza del Estado no llega y las mujeres no se atreven a denunciar por temor, pero la violencia armada se sigue viviendo, las mujeres continúan siendo víctimas desde la amenaza, extorsión, abuso sexual y desplazamiento).

	<ul style="list-style-type: none">f) Desconocer el salario justo por el trabajo realizado (caso de empleadas domésticas que perciben salarios por debajo de lo impuesto por la ley)g) El desentendimiento que tiene el estado ante los adultos mayores, personas con discapacidad, cuidadores, personas en habitabilidad en calle, personas en situación de prostitución, madres cabeza de hogar en situación de vulnerabilidad socioeconómica, poblaciones en pobreza multidimensional que no cuentan con recurso alguno y el estado no les proporcionah) Falta conocimiento por parte de las mujeres sobre los hechos que se constituyen en violencia económica y patrimonial, que éstos son delito y se debe denunciar.i) Las comisarías de familia carecen de un equipo socio jurídico permanente que pueda garantizar una atención integral a las mujeres; necesitan herramientas para hacer un efectivo trabajo, ejemplo de ello es la carencia de notificador lo que hace que, las propias víctimas tengan que notificar a sus victimarios, poniendo en peligro su integridad. Adicional a lo anterior, en estas instancias no se tipifica la violencia económica como delito, ya que normalmente se le asigna el nombre de delitos personales y no como violencia económica.j) De otra parte, no hay ruta específica o proceso de atención definido para el abordaje de la violencia económica y/o patrimonial, lo que hace que algunas mujeres acuden a instancias judiciales para hacer valer sus derechos de propiedad y esto les implica múltiples gestiones administrativas que desmotivan a la mujer a no continuar con su proceso.
--	---

	<p>k) No existe en el Distrito, la ejecución de la política pública que fue formulada para el periodo 2008-2019 y que contempla un eje llamado autonomía económica para las mujeres. Las Entidades competentes no cuentan con indicadores de Violencia diferenciada que permita diagnosticar los tipos de violencia y establecer las acciones correctivas y preventivas del fenómeno.</p>
Violencia Patrimonial	<p>a) Identificación de la violencia patrimonial, relacionada con el daño, sustracción o apropiación de bienes de la mujer o de bienes conjuntos</p>
Violencia Intrafamiliar	<p>a) Ley 1761 de 2015, Artículo 3° Medidas de protección comisariás de familia.</p> <p>b) Las demoras que se presentan en los procesos penales por violencia intrafamiliar cuando son remitidos a la Fiscalía, ocasiona desmotivación y revictimización en la mujer.</p> <p>c) Las comisariás de familia carecen de un equipo socio jurídico permanente que pueda garantizar una atención integral a las mujeres; necesitan herramientas para hacer un efectivo trabajo, ejemplo de ello es la carencia de notificador lo que hace que, las propias víctimas tengan que notificar a sus victimarios, poniendo en peligro su integridad.</p> <p>d) Durante los años 2010 a 2012 el Gobierno Nacional expidió los decretos 4796 de 2011, 1792 de 2012 y 2734 de 2012, con el fin de reglamentar el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y garantizar recursos financieros para la implementación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencias. sin embargo, muchos funcionarios no promueven esta ley, ya sea por evitar el trámite o porque no la conocen.</p>

	e) Casas refugio
Violencia Obstétrica	<p>a) La episiotomía es un corte, que cuando se realiza deliberadamente, Se hace en la vagina cuando el bebé ya tiene la cabeza casi afuera. Es en apariencia “pequeño”, pero no crean que sea sólo lo que se ve, sigue en las profundidades, y muchas veces deja una cicatriz imborrable.</p> <p>b) Cuando no es anunciada ni consentida, la episiotomía es una de esas formas de violencia obstétrica y es, también, una forma de violencia de género.</p> <p>c) La episiotomía no es un procedimiento que deba realizarse de rutina: debería ser selectiva y practicarse como excepción.</p>
Violencia Institucional	<p>a) La Ley 1257 de 2008, prevé que la atención en salud de las mujeres víctimas de violencias se preste en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se complemente con las medidas de atención consistentes en habitación, alimentación y transporte a la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, o en su defecto la asignación de un subsidio económico para cubrir estos mismos costos en lugar diferente al que habita el agresor, sin embargo muchos funcionarios no promueven esta ley, ya sea por evitar el trámite o porque no la conocen.</p>

Teniendo una mirada más conceptual y jurídica de las violencias, con todo el marco jurídico que hemos tratado en esta reflexión sobre la práctica, es para a debatir la realidad de las mujeres de a pie, que muchas veces se queda en el papel, A continuación, referenciamos un caso de violencia intrafamiliar desde la Fundación y la ruta que se utilizó.

Caso N°1

Mujer usuaria 2, de 34 años de edad, quien es agredida por su pareja psicológicamente, ella tiene que acceder a las órdenes de su pareja para poder mantenerse y mantener a su hijo de 14

años de edad, nos refiere que su compañero permanente es vendedor de estupefacientes, entre otros delitos, cuando la señora acude a la Fundación nos dice que fue apuñalada por la expareja de su compañero, quien también es conocida suya, la Fundación se dirige a llamar a la línea purpura 3007551846, de la Secretaria de la Mujer, allí recepciona la llamada una trabajadora social y nos pide los datos de la persona agredida. La Fundación facilita los datos y luego de tres días de espera, recibe una llamada de la Secretaria de la Mujer, quien los dirige a la comisaria de familia, de la localidad más cercana, nos aclaran que no es fijo que nos atiendan por violencia intrafamiliar, porque la persona que la agredió es la ex compañera de su pareja y no él, así que no es violencia intrafamiliar por tal motivo la dirigen a la fiscalía para que instaure la demanda por lesiones personales, sin embargo la señora desiste, ya que las personas que ella está por denunciar la amenazaron de muerte a ella y a su hijo, la señora nos comenta que no cuenta con ninguna red familiar ya que sus padres fallecieron y es hija única, nuevamente la Fundación hace el acompañamiento a la señora y se dirigen a la comisaria de familia respectiva ya que a la que se fue inicialmente no correspondía el cuadrante, a su llegada se exponer el caso frente al funcionario de la comisaria, siempre haciendo énfasis en que la Fundación está haciendo el acompañamiento y que se está exigiendo la restitución de sus derechos y la de su hijo, el funcionario muy amablemente nos recepciona la denuncia muy hábilmente y el trámite demora tres horas en donde se le solicita casa refugio ya que se teme por su vida y la de su hijo, allí se diligencia el formato de riesgo y llega a 11/12 muy alto según el funcionario.

Inmediatamente le piden a la Fundación que continúe con el acompañamiento pero esta vez para que se le acompañe a recoger las pertenencias de la señora, ya que como su pareja la echo a la calle se estaba quedando donde una amiga, luego de recoger las pertenencias se dirigen la comisaria de nuevo y allí la esperan con la documentación pertinente y es remitida a la casa refugio, pero como el trámite se podría demorar dos días la Fundación llama a la abogada de la Secretaria y explica la urgencia del caso, el cual es recepcionado de inmediato. Le dan el cupo para que la señora pueda ser atendida. Este proceso demoro de las 8 am a 5 pm tiempo en el que la Fundación estuvo prestando el acompañamiento tanto psicológico como jurídico a la señora y su hijo.

En palabras de los funcionarios que atendieron el caso, si la señora hubiese venido sola posiblemente no la hubieran atendido, ya que ella desconocía de la existencia de las casas refugio y como ya le habían indicado que era una demanda por lesiones, no tenía más que

hacer. Esto nos demostró que es solo cuestión de voluntad institucional, el hecho de apoyar con la eliminación de las violencias, haciendo un seguimiento pertinente hasta obtener un resultado satisfactorio. Días después la señora llama a la Fundación y le dice que está bien y que ella sola no hubiera podido.

Creemos que, si más Fundaciones sin ánimo de lucro unieran esfuerzos, con las entidades públicas, habría menos casos de violencia y se les daría pronta respuesta, atención acompañamiento y solución.

CAPÍTULO 4

Los puntos de llegada.

Conclusiones y Resultados

Este trabajo de grado nos permitió Sistematizar de la reflexión sobre la práctica, para crear acciones pedagógicas, poder entender y definir el concepto de violencia económica y acciones para superar sus efectos, de inclusión social con equidad de género desarrollado por la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza en la ciudad de Bogotá el periodo 2017-2020. Nos permitió Identificar la experiencia centrada en el desarrollo de acciones para la prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres, basadas en género principalmente la violencia económica. Logramos reconocer y fortalecer las capacidades en liderazgo, identificadas en la reflexión sobre la práctica, acompañando la estrategia de emprendimiento y empleabilidad desde la Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+), para la autonomía económica de las mujeres. Aportamos a fortalecer a las mujeres víctimas de la violencia basadas en género, en sus unidades productivas formando multiplicadoras de nuevas metodologías de impacto social, con herramientas de auto sostenimiento, para el desarrollo de sus capacidades en la ciudad de Bogotá.

Reconstrucción de las dimensiones del proceso.

En la práctica de la Fundación Violeta, fue posible encontrar concepciones que buscan orientar el proyecto y determinar las acciones en cada dimensión: Dimensión pedagógica, dimensión política y dimensión organizativa.

Dimensión pedagógica

En lo pedagógico el objetivo de este trabajo de grado es presentar de manera sintética los elementos centrales de esta contribución, enmarcándola dentro de los desarrollos más amplios de la eliminación de violencia económica, para lograr bajar los índices de feminización de la pobreza. La presente investigación es de carácter cualitativa, otro enfoque que queremos visibilizar, es el enfoque de la equidad de género que se expresa en la lógica de dominación patriarcal que atraviesa la cultura occidental y por tanto las experiencias de la reflexión sobre la práctica. En este trabajo se hizo un análisis crítico del fenómeno la prevención de las violencias contra las mujeres con la pretensión de transformar estas realidades. El tipo de método el diseño a través de una reflexión sobre la práctica como modalidad de producción de conocimiento sobre prácticas educativas, en el marco de la investigación social.

En su herramienta metodológica para sistematizar de la reflexión sobre la práctica, utilizamos los cinco pasos que sugiere Jara. Orientaciones teórico-prácticas para la reflexión sobre la práctica, en la primera sección abordamos brevemente en qué consiste esta corriente de pensamiento punto de partida. En la segunda, nos enfocamos en el concepto las preguntas iniciales y su explicación. En la tercera, profundizamos nuestro abordaje sobre la recuperación del proceso vivido como determinante de la desigualdad y en la cuarta, concluimos la reflexión de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó? señalando algunas implicancias para el punto de llegada. La ruta planteada permitirá la comprensión de las luchas de las mujeres, por tomar su lugar en una sociedad patriarcal, superando la violencia basada en género y avanzando en una seguridad económica. Esta reflexión sobre la práctica se basa en tres ejes: a) Investigación, b) formación, c) Acción Productiva. Utilizamos herramientas como meta plan, cartografía social, talleres y diplomados.

Con esta reconstrucción del proceso pudimos reflexionar de la mano de tres grandes autores Oscar Jara (2006), Mejía, M. R. (2007) y Ghiso (2004) quienes abordan el tema de reflexión sobre la práctica.

Teniendo como referencia epistemológica y metodológica la reflexión sobre la práctica como enfoque cualitativo, la “experiencia” como escenario de saber y conocimiento constituye dicha articulación.

Para Oscar Jara (2006):

“Las experiencias son procesos socio-históricos dinámicos y complejos, individuales y colectivos que son vividas por personas concretas. No son simplemente hechos o acontecimientos puntuales, ni meramente datos. Las experiencias, son esencialmente procesos vitales que están en permanente movimiento y combinan un conjunto de dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad histórico-social”. (P. 7)

La educación desde las comunidades, tienen un contexto un poco más difícil, ya que para lograrla tienen que sortear muchos esfuerzos y quienes se o gran empoderar son los que alientan a otros a tomar ese paso del conocimiento pero en el camino los obstáculos son muchos, y es donde desisten, por estas dinámicas socioeconómicas los procesos de base no logran llegar a buen fin, y más cuando las que se quieren formar son madres cabeza de hogar que no cuenta con ninguna red de apoyo tanto familiar como económico sin embargo, son ellas las que más alientan a sus hijos a terminar sus estudios y carreras profesionales a costa de su trabajo y gran esfuerzo, es por ello que desde la Fundación Violeta queremos resaltar esa gran labor no solo acompañando el proceso de principio a fin sino fomentando en ellas ese espíritu de lucha por la reivindicación de sus derechos.

Para Mejía, M. R (2003),

“Esas transformaciones no pueden quedarse sólo en el ámbito del discurso. Es necesario recoger el acumulado histórico que han traído las mujeres al desarrollo y a la práctica de la educación popular para construir apuestas sobre lo masculino y lo femenino en donde en coherencia con la propuesta metodológica de la negociación cultural nos permita construirnos en una apuesta social en la cual desmontar la patriarcalidad es parte importante en cada práctica educativa, en cada mediación pedagógica, y por qué no, en cada relación humana en las múltiples esferas de la individuación de la socialización, de la emergencia en lo público, de la participación en movimientos, de la vinculación a formas gubernamentales y de la elaboración crítica de lo masivo y las nuevas tecnologías”.(P. 202)

Otro de los autores que hace referencia a la educación desde el apoyo colectivo es Moacir Gadotti (2001) quien afirma que:

“Freire no se limitó al tema educativo, en realidad buscó transformar la forma en la que vemos el mundo y su realidad. Lo que hacía a Paulo un pedagogo diferente era su compromiso para hacer ver al educador como un ser integral y no solo un transmisionista de conocimiento, tuvo en cuenta el contexto, tanto del maestro como del aprendiz, sus necesidades, sus diferencias y su entorno en general. En su teoría la lectura y escritura no era solamente el método para aprender, también para liberar y pudo empoderar muy bien esa idea en su trabajo con adultos.

Su práctica diaria hizo que perfeccionara su pensamiento libertario y transformó esa misma práctica en “praxis”, como acción transformadora. Todo su proceso en el Brasil fue lo que dio origen al conocido “método Paulo Freire”. Es importante mencionar los tres momentos que menciona el texto acerca del método en estudio; La investigación temática: en ella se buscan y se contextualizan las palabras propias del entorno del estudiante, lo que permite una cercanía especial. Tematización: en este momento se codifican estas palabras y se les da un valor social del mundo vivido y la problematización: en la cual cambian la visión actual de la realidad por una visión que juzga, una visión crítica, la idea es volver a lo abstracto, pero habiendo problematizado”. (P. 20)

Esta Dinámica social es la que permite que procesos como el que la Fundación Violeta, lleva a cabo puedan lograrse, con el apoyo de toda la comunidad incorporando cada vez a más personas, particularmente este ejercicio de educación comunitaria desde la fundación nos permitió llegar a más de 250 mujeres de la ciudad de Bogotá. Formándose en DDH, justicia de género reconocimiento de sus derechos y emprendimiento logrando un liderazgo comunitario.

Dimensión política

Los principales elementos de este espacio político constituyen básicamente, a la identificación de los espacios de colectivos de mujeres como sujetas de derechos siendo las más vulnerables de una sociedad patriarcal y misógina que no le permiten salir adelante, y como si fuese un círculo las violencias siempre están presentes, pero autores como Mejía, M. R (2003), Señala además, “la necesidad de un trabajo educativo a fondo que entre en los espacios de la subjetividad de los hombres y mujeres para de construir esos procesos culturales y sociales que existen como imaginario (masculino y femenino). Es decir, se trata de entrar en los patios interiores

de los individuos para desandar en un colectivo mental construido con siglos de dominación. Por ello llevan a la Educación Popular: vida cotidiana y subjetividad, la cual en los casos de los indígenas los lleva a construir una “educación propia”. (P. 49)

Una mirada de igualdad de género, en donde día a día se trabaja para prevenir, mitigar y eliminar las violencias basadas en género. Políticamente es una deconstrucción que tiene que iniciar desde la legislación permitiendo que existan marcos normativos que reivindicuen las violencias contra las mujeres permitiendo mejorar su calidad de vida, desde este proceso de reflexión sobre la práctica, quisimos dar la lucha a este fenómeno social, brindando herramientas para que sean las mismas mujeres las que puedan defenderse y no caigan en la ruta de la revictimización como les pasa a muchas. Una vez las mujeres terminan su formación en derechos continúan con un proceso de formación para el emprendimiento y liderazgo. Permitiendo convertirlas en micro empresarias, porque desde la Fundación estamos seguros que si se le brinda a esa madre cabeza de hogar en situación de vulnerabilidad las oportunidades y las herramientas para que salga adelante no solo lo hará, sino que multiplicara a las otras mujeres, iniciando un ejercicio de sororidad.

Mendoza, (2012) dice:

“Vincular asertivamente a las mujeres en el entramado de las políticas públicas como sujetas de derechos y con beneficios directos ha sido tema que incorporan dos enfoques de desarrollo a los que se les denomina aliados de las mujeres. Son el enfoque de expansión de capacidades propuesto por Amartya Sen y desarrollado también por Martha Nussbaum, y el enfoque de Desarrollo a Escala Humana de Manfred Max- Neef. Estos enfoques rompen la tradicional visión de la economía y los bienes como ejes fundamentales de desarrollo y ponen énfasis en las personas y sus posibilidades de ‘realizarse plenamente’” (P. 47)

El doctor Carlos Valdés, director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en entrevista con RCN radio del 19 de octubre de 2016 destacó otros aspectos de este estudio donde hizo importantes afirmaciones como las siguientes:

“El Instituto de Medicina Legal ha llamado la atención sobre el incremento tan importante que han tenido las cifras de violencia intrafamiliar. El fenómeno de violencia intrafamiliar

viene en aumento en los últimos diez años, pero a la par con que se viene incrementando el número de casos conocido por el instituto, estamos también advirtiendo que la severidad de las lesiones también ha aumentado; hoy los niveles de agresión entre parejas son mucho más severos en lo que se demuestra en los días de incapacidades que determina el Instituto de Medicina Legal y las secuelas que quedan en las personas sometidas a este tipo de delito”¹⁰.

Para Fraser N, (1997)

“Aquí pretendo refutar la posición que se opone a la 'política social', entendida como equivalente de la política de clase, y a la 'política de identidad', entendida como equivalente del feminismo, antirracismo y liberación de las lesbianas y los homosexuales. Esta posición trata a las corrientes orientadas por el tema de la identidad, inscritas en estos movimientos, como si constituyeran la totalidad de los mismos, haciendo invisibles las corrientes alternativas dedicadas a buscar soluciones para formas de injusticia económica específicas de género, raza y sexo, cuestiones que los movimientos tradicionales de clase ignoraban. Adicionalmente, no ve las maneras en las que, incluso las corrientes orientadas hacia la identidad, se preocupan por los asuntos relativos a la Justicia, aunque sean de otro tipo”. (P. 9)

Dimensión organizativa

Debemos entender que la fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja todo el marco para la eliminación de violencia basada en género, y que desde su ejercicio ha podido articular acciones que fortalecen y fomentan los derechos humanos de las mujeres víctimas, no obstante este ejercicio ha estado acompañado de otras organizaciones tanto gubernamentales como privadas y es allí donde la reconstrucción histórica juega un papel fundamental porque es exaltar la labor de cada una de las entidades que nos han aportado al mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres de la ciudad de Bogotá. Por ello nos identificamos con todos esos actores que desde sus luchas hegemónicas han transformado a esta sociedad

Federici, S., (2011) nos da ese aporte mencionado a,

¹⁰ <http://www.rcnradio.com/nacional/la-violencia-intrafamiliar-colombia-va-aumento-alerta-medicina-legal/>

“Marx, K. quien ha contribuido enormemente al desarrollo del pensamiento feminista, entendido este como parte de un movimiento de liberación y de cambio social, no solo para las mujeres sino para Marx, la historia es un proceso de lucha, de lucha de clases, de lucha de los seres humanos por liberarse de la explotación. No se puede estudiar la historia desde el punto de vista de un sujeto universal, único, si la historia es entendida como una historia de conflictos, de divisiones, de lucha. Para el feminismo esta perspectiva es muy importante. Desde el punto de vista feminista, divisiones por género, por raza, por edad. Una visión universal de la sociedad. En segundo lugar, la cuestión de la naturaleza humana”. (P. 12)

Todo este ejercicio de reconstrucción del proceso está basado en la educación comunitaria con énfasis en derechos humanos, para la eliminación gradual de este fenómeno social como es la violencia basada en género, principalmente la violencia económica. Al llegar a la meta de esta reflexión sobre la práctica, quedaron aprendizajes, reflexiones, expectativas, que invitan a transformar las prácticas y develar un Estado patriarcal, que requiere de un análisis profundo de nuestro ejercicio emancipador que reivindique el lugar de las mujeres en la sociedad

La contribución de la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza.

Los logros obtenidos desde la creación de la Fundación Violeta, han sido de mucha trascendencia para las mujeres en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Bogotá, ya que ha fomentado en la reconstrucción de y crecimiento no solo personal sino colectivo. En este momento contamos con una red de apoyo de más de 250 lideresas, que hacen parte de los programas de la fundación como lo son:

1. Escuela de formación en Liderazgo Centro Educativo Unidas Somos más (CEUS+)
2. Profesionalización a líderes y lideresas desde la Universidad Pedagógica y la Secretaria Distrital de Gobierno, en DDHH.
3. Ferias empresariales alianza Universidad Cooperativa de Colombia.
4. Talleres, Foros, Congresos, conversatorios en derechos humanos marco normativo para la eliminación de los derechos de las mujeres
5. Uno de los proyectos que se viene desarrollando desde la Fundación Violeta Tejiendo Esperanza consiste, en formar a las mujeres más vulnerables de la

sociedad en derechos humanos, marco jurídico en el reconocimiento de sus derechos, luego se formaran en formulación de proyectos y emprendimiento empresarial, para que puedan tener una educación financiera, logrando que sus ideas de negocio puedan continuar en el tiempo, paso siguiente se fortalecerá sus unidades productivas, con ferias empresariales y Networking cada 8 o 15 días y puedan ser auto sostenibles, generando una economía solidaria, para mejorar su calidad de vida desde sus mismos ejercicios de empoderamiento y trabajo colectivo por último se fomentara al ahorro programado para que puedan acceder a un proyecto de vivienda.

Herramientas pedagógicas:

1. Una de las herramientas que se han venido construyendo desde la Fundación Violeta es un formato de atención desde la fundación violeta. (Anexo 2)
2. Un Ebook libro digital para la formación en marco normativo para la restitución de derechos de las mujeres: <https://www.flipsnack.com/fundacionvioleta/lucha-contra-la-violencia-econ-mica-fundacion-violeta.html>.
3. Sitio Web: <https://fundacionvioletate.wixsite.com/misitio>.
4. Cancion Ella. (Mr. Molliere)

Mi sentir

Personalmente esta experiencia para mí fue muy sanadora, ya que viví violencia de género y siendo una sobreviviente. Compartiendo mi experiencia de vida con las otras compañeras, quienes me apoyaron, dándome mucha fortaleza, aumentando no solo mi autoestima sino también mi crecimiento personal, y siendo una de las beneficiadas de cada uno de los proyectos que han consolidado desde la fundación en estos cuatro años he visto mi crecimiento personal y profesional. Una muestra es esta carrera Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos, que estoy culminando, en la Universidad Pedagógica Nacional siendo una de los 100 líderes beneficiados, considero que este proceso mejorara mi calidad de vida y cuando salga con mi título profesional podré llevar este proyecto otros países como Chile donde tiene un programa que ayuda a migrantes colombianas, mujeres madres cabeza de hogar que sufren violencia llevando una mejora en la feminización de la pobreza y la prevención en las violencias de género, fundamentalmente la violencia económica.

Lista de referencias

- Avendaño, M S. (2019) Seguimiento al cumplimiento del punto N°5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia. Editorial el Buho S.A.S.
- Fraser, N, (1997) *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* / Nancy Fraser; traductoras Magdalena Holguín, Isabel Cristina Jaramillo. -- Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes. Facultad de Derecho.
- Federici, S., (2011) *El patriarcado del salario criticas feministas al marxismo: Women, Body and Primitive Accumulation*, Nueva York, Autonomedia, 2004 [ed. cast.: *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Ghiso C, A. (Reflexión sobre la práctica, 2004 *Aportes 57. Entre El Hacer Lo Que Se Sabe Y El Saber Lo Que Se Hace*)
- Galeano, E. (1971) *Eduardo Galeano y la mujer sin miedo*, colección de relatos cortos, *La cultura del terror/2 – El libro de los abrazos*.
- Incháustegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género* Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<http://www.segob.gob.mx> <http://www.conavim.gob.mx>
- Mejía, M. R (2003) *EDUCACIONES Y PEDAGOGÍAS CRÍTICAS DESDE EL SUR* (Cartografías de la Educación Popular) Diseño e impresión: TAREA Asociación Gráfica Educativa. Pasaje María Auxiliadora 156, Breña. Lima 5, Perú.
- Mejía, M. R. (2007) *La Icción, una forma de investigar las prácticas y producir saber y conocimiento* /Revista Internacional Magisterio, No.33.
- Mendoza, R. (2012). Researchgate. Recuperado el 12 de 10 de 2016, de researchgate.net:
<https://www.google.com.co/search?q=el+genero+y+los+enfoques+de+desarrollo+rosa+m>

Segato, R. (2002). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia). Tomado de

http://www.escuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura_vg-rita_segato.pdf

Torres, A. (2006). Por una investigación desde el margen. *La práctica investigativa en ciencias sociales*, 61.

Observatorio de Violencia. Violencias en tiempos de COVID, Informes: Violencias Fatales y No Fatales según año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a junio 16. Años 2019 y 2020 y Comparativo entre los dos primeros meses de aislamiento preventivo. Colombia, marzo 25 a mayo 24 de 2020, <https://www.medicinalegal.gov.co/solicitud-informacion-estadistica>.

Rcn radio, (2016). En el 80 % de los casos de violencia intrafamiliar hay reincidencia, advierte Medicina Legal, <http://www.rcnradio.com/nacional/la-violencia-intrafamiliar-colombia-va-aumento-alerta-medicina-legal/>